



PROYECTO DE INVERSIÓN

Uniendo esfuerzos para una educación de excelencia en Paraguay

Plan de Participación de las Partes Interesadas

Documento Borrador

13/12/2022

Autoras:

Magister Gabriela Walder

Licenciada Dania Pilz

Analía Martínez

ÍNDICE

I.	PROYECTO DE INVERSIÓN	1
1.1.	Justificación	1
II.	Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)	2
1.	Introducción / descripción del Proyecto	2
1.1.	Área del proyecto y localización	4
2.	Identificación de riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales	5
2.1.	Regulaciones relevantes a la participación y consulta previa y significativa	5
2.2.	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial	7
2.3.	Potenciales riesgos ambientes y sociales para la participación	8
3.	Breve resumen de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas	9
3.1.	Política de participación educativa	9
3.2.	Proceso participativo para la construcción del PNTE	10
3.3.	Proceso de participación en la fase de preparación del proyecto	11
3.4.	Comentarios	17
4.	Identificación y análisis de las partes interesadas	17
4.1.	Partes afectadas por el proyecto	17
4.2.	Partes interesadas	19
5.	Programa de Participación de las Partes Interesadas	29
5.1.	Objetivos principales del Plan de Participación de las Partes Interesadas	29
5.2.	Consulta significativa	29
5.3.	Espacios de participación de partes afectadas e interesadas	30
5.4.	Estrategia propuesta para la divulgación y consulta de información	34
5.5.	Estrategia propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables	34
6.	Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas	43
6.1.	Recursos	43
6.2.	Funciones y responsabilidades de gestión	43
7.	Mecanismos de atención, quejas y reclamos	44

7.1. Centro de Información y Atención Ciudadano (CIAC)	44
7.2. Teléfonos y correos electrónicos del MEC.....	45
7.3. Oficina de Quejas y Denuncias	45
7.4. Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento	46
8. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas	47
REFERENCIAS.....	49
ANEXOS	52
Archivos adjuntos.....	52

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Actividades de divulgación realizadas en la etapa de preparación del proyecto .	12
Cuadro 2. Comunidad educativa de las UEP	18
Cuadro 3. Entidades y Organismos del Estado con responsabilidades directas.....	19
Cuadro 4. Entes rectores	20
Cuadro 5. Oenegés.....	21
Cuadro 6. Mesa de cooperantes	23
Cuadro 7. Capaco.....	23
Cuadro 8. Resumen de las partes afectadas e interesadas	28
Cuadro 9. Espacios de participación multisectoriales.....	30
Cuadro 10. Propuesta de canales y herramientas para socializar, difundir y recoger sugerencias y reclamos	30
Cuadro 11. Cronograma, según trimestres	41
Cuadro 12. Resumen de mecanismos de atención, quejas y reclamos.....	44
Cuadro 13. Indicadores de satisfacción.....	47

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACE	Asociación de Cooperación Escolar
ACREP	Alianza de Centros Regionales del Paraguay
ADOFEF-SN	Agremiación de Docentes y Funcionarios de la Educación Paraguaya - Sindicato Nacional
ADP-SN	Agremiación de Docentes del Paraguay - Sindicato Nacional
ADRA	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional
AIP	Asociación Indigenista del Paraguay
APE-SN	Asociación Paraguaya de Educadores - Sindicato Nacional
BM	Banco Mundial
BECA	Base Educativa y Comunitaria de Apoyo
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CAFEEI	Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación
CAPACO	Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción
CCFC	Fondo Cristiano Canadiense
CDIA	Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CDPD	Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEN	Consejo Estudiantil Nacional
CIAC	Centro de Información y Atención a la Ciudadanía
CN	Constitución Nacional
CNAE	Colegio Nacional Asunción Escalada
CNC	Colegio Nacional de la Capital
CNE	Coalición Nacional Estudiantil
CNEI	Consejo Nacional de Educación Indígena
CNHPI	Colegio Nacional Héroes de la Patria
CONADIS	Comisión Nacional de Discapacidad
CONAPI	Coordinación Nacional de Pastoral Indígena
CONEC	Consejo Nacional de Educación
DUA	Diseño Universal de Aprendizaje
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
EEB	Educación Escolar Básica
EGCI	Equipo de Gestión Comunitaria Indígena
EGIE	Equipos de Gestión Institucional Educativa
EI	Educación Inicial
EM	Educación Media
ENC N°1	Escuela Nacional de Comercio N° 1
ERCE	Estudio Regional Comparativo y Explicativo
FECI	Federación de Educadores de Capital e Interior
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
FENAES	Federación Nacional de Estudiantes Secundarios
FEP	Federación de Educadores del Paraguay
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
GIZ	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INE	Instituto Nacional de Estadística y Censo
IVE	Índice de Vulnerabilidad Escolar
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
KOICA	Agencia de Cooperación Internacional de Corea
MADES	Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
MAS-MP-SN	Movimiento de Acción Sindical del Magisterio Paraguayo, Sindicato Nacional
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MINNA	Ministerio de la Niñez y Adolescencia
MITIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MTE	Mesa Técnica de Estudiantes
MUVH	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
NNA	Niñas, niños y adolescentes

OEE	Organismos y Entidades del Estado
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONE	Organización Nacional de Estudiantes
ONG	Organizaciones no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	
OTEP - AUTÉNTICA SINDICATO NACIONAL	Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay - Auténtica, Sindicato Nacional
OTEP-SN	Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay - Sindicato Nacional
PNTE	Plan Nacional de Transformación Educativa de Paraguay 2040
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PRONAPI	Programa Nacional para los Pueblos Indígena
SENADIS	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SERPAJ Paraguay	Servicio Paz y Justicia
SIFEMEC	Sindicato de Funcionarios, Empleados y Docentes del Ministerio de Educación y Cultura
SINADI	Sindicato Nacional de Directores de Instituciones Educativas de Gestión Oficial del Paraguay
SITRAFUMEC	Sindicato de Trabajadores y Funcionarios del MEC
SNEPE	Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo
UEP	Unidades Educativas a Potenciar
UEPP	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UGP	Unidad de Gestión de Proyectos
UNE-SN	Unión Nacional de Educadores - Sindicato Nacional
UNEPY	Unión Nacional de Centros de Estudiantes del Paraguay
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

I. PROYECTO DE INVERSIÓN

Uniando esfuerzos para una educación de excelencia en Paraguay

1.1. Justificación

Diagnósticos y pruebas realizadas a estudiantes muestran que las instituciones educativas tienden a profundizar la inequidad existente en la sociedad actual y que, las condiciones físicas de la institución explican una parte de las diferencias en el rendimiento logrado por las niñas, niños y adolescentes (NNA). Los estudiantes de familias con niveles socioeconómicos más altos asisten a instituciones educativas con mejores condiciones de infraestructura y con mayores índices de recursos educativos. Asimismo, se encontró que los recursos materiales y didácticos no se distribuyen efectivamente para contribuir al aprendizaje.

En Paraguay, 46% de los estudiantes asiste a instituciones con niveles bajos de infraestructura escolar (niveles 1 al 3 en la escala del índice). En el sector oficial o área rural o instituciones pequeñas y medianas, el 60% de los estudiantes acude a instituciones con bajos índices (nivel 1 al 3). Similarmente, el nivel socioeconómico de la escuela tiene un impacto positivo y estadísticamente significativo con el aprendizaje en lectura de 3er grado y lectura, matemáticas y ciencias en 6to grado, según ERCE 2019. (PNTE 2040, p.34)

Una deuda del país es la inversión en infraestructura educativa. Esto explica que, un número importante de instituciones educativas se ha construido mediante el esfuerzo de las familias, donaciones, intervenciones de organizaciones o de proyectos específicos. Esto da como resultado la superposición de modelos y de calidad en una misma institución. Por ello es clave entender la institución como un todo y lograr que ella tenga una infraestructura funcional para todos los niveles que acoja.

Un estudio del Banco Mundial de 2016, sobre infraestructura educativa en Paraguay, señala que la "pobreza de la infraestructura educativa" tiene elementos cuantitativos y cualitativos que afectan desproporcionadamente a poblaciones específicas. Otro estudio, basado en una encuesta integral de seguridad escolar realizada en 2017, encontró que el 15% de las escuelas públicas paraguayas estaban en riesgo de colapso.

II. Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

1. Introducción / descripción del Proyecto

El presente Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) está elaborado en el marco del proyecto: **Uniando esfuerzos para una educación de excelencia en Paraguay**, a los efectos de establecer una hoja de ruta clara a lo largo de la implementación del mismo en lo que respecta a la identificación y contacto con las partes interesadas, sobre todo con las afectadas, buscando alcanzar una participación inclusiva, una comunicación fluida y sostenida que posibilite que cada sector se sienta parte y apoye el proyecto. La identificación de las partes interesadas y de los sectores vulnerables es el foco de atención del PPPI, a manera de garantizar su participación.

El proyecto se enmarca dentro de los ejes trazados por el Gobierno del Paraguay en el marco del proyecto denominado Plan Nacional de Transformación Educativa de Paraguay 2040 (PNTE 2040). En el proceso de formulación del mismo, especialistas han realizado un diagnóstico extenso y preciso del sistema educativo nacional, identificando específicamente las causas subyacentes de la crisis educativa que transita el país y los importantes desafíos que debe enfrentar, principalmente en materia de acceso, de eficiencia interna (repitencia, sobreedad, abandono escolar), y calidad de los aprendizajes de los estudiantes. Para garantizar la ejecución del PNTE 2040, se formuló un análisis presupuestario del financiamiento requerido de cada una de las líneas estratégicas que conforman cada política, que constituyen un condicionante esencial para la concreción de sus metas.

Entre los factores que inciden en los bajos niveles de los logros de aprendizajes de Paraguay se encuentran: (i) la baja calidad de la plantilla docente; (ii) las malas condiciones materiales y pedagógicas en las que se desarrolla el aprendizaje; (iii) la falta de un entorno propicio para el uso y la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la educación; (iv) la escasez de toma de decisiones basadas en la evidencia a nivel del sistema y de las escuelas, que repercute directamente en la calidad de la gestión y la instrucción; (v) el débil marco de gobernanza bajo el que operan varias áreas centrales que afectan a la calidad de la educación; y (vi) el bajo nivel de financiación de la educación.

A nivel institucional, un aspecto clave que menoscaba la gestión es la alta disgregación de la red de oferta educativa, las precarizadas condiciones de infraestructura, equipamiento y disposición de equipos en las instituciones educativas, cuyo reordenamiento y optimización es señalada como una condición imprescindible para fortalecer la gestión del sector educacional (PNTE 2040).

En el análisis del sistema educativo paraguayo (2021), se hace referencia a la situación de la infraestructura y al equipamiento escolar presente en las instituciones educativas:

Respecto de las instalaciones básicas, entre todas las escuelas, el 92,5% tiene electricidad, el 61,6% tiene baños independientes y 56,4% tiene saneamiento (que también incluye baños), pero respecto de todos los otros servicios, menos de la mitad de las escuelas está equipada con los mismos. Así, el 43,5% de las escuelas tiene una sala de dirección, el 43,6% tiene agua corriente, el 23,3% cuenta con computadores, el 13,8% dispone de una biblioteca, el 12,1% tiene una sala de secretaría, 5,7% tiene una sala de profesores, y menos del 5% cuenta con una sala de taller, un salón multiuso, zona de recreo y acceso a Internet. (p.97)

En concreto, considerando lo expuesto, este proyecto, que sería cofinanciado por el Banco Mundial (BM) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) tiene como objetivos:

- Mejorar los entornos de aprendizaje tanto para los estudiantes de la enseñanza obligatoria como para los aspirantes a docentes; y

- Crear las condiciones para una mejor gestión general del sector educativo.

El proyecto financiará actividades que serán divididas en tres componentes:

- (i) entornos de aprendizaje para una educación de excelencia;
- (ii) fortalecimiento institucional y mejora de la calidad educativa; y
- (iii) gestión del proyecto.

A continuación, una breve presentación de los componentes y subcomponentes:

- **Componente 1. Entornos de aprendizaje para una educación de excelencia.** Apoyaría al gobierno del Paraguay en mejorar los entornos de aprendizaje a través de un amplio conjunto de intervenciones estructurales para las instituciones beneficiarias seleccionadas.
 - **Subcomponente 1.1. Reforzar las condiciones estructurales de la educación obligatoria.** Se refiere a las intervenciones que se realizarían en las Unidades Educativas a Potenciar (UEP), es decir, en un número seleccionado de instituciones educativas que ofrecen diferentes niveles de educación obligatoria –por ejemplo, Educación Inicial, Educación Primaria o Educación Escolar Básica (primer y segundo ciclo) y/o Educación Secundaria (tercer ciclo o secundaria baja) y a la secundaria alta o Educación Media– dentro de las mismas instalaciones o emplazamientos escolares.
 - **Subcomponente 1.2. Apoyar el proceso de conversión de los Institutos de Formación Docente (IFD) seleccionados en Centros Experimentales de Formación Docente Especializada (CEFED).** Este subcomponente estaría orientado a apoyar un paquete de intervenciones tendientes a convertir un número seleccionado de IFD, que otorgan títulos de educación terciaria, en CEFED, que otorgan títulos de educación universitaria.
- **Componente 2. Fortalecimiento institucional para mejorar la gobernanza del sector.** Apoyaría el desarrollo de marcos de gobernanza de alta calidad en cuatro áreas temáticas claves identificadas por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) como prioritarias, en línea con la hoja de ruta de implementación del PNTE 2040.
 - **Subcomponente 2.1. Estándares de entorno de aprendizaje e infraestructura para las unidades escolares a potenciar.** Este subcomponente apoyaría el desarrollo de normas para los entornos de aprendizaje y el diseño y la gestión de las infraestructuras para que sean más propicias para el aprendizaje.
 - **Subcomponente 2.2: Creación de un entorno propicio para el aprendizaje basado en las TIC.** Este subcomponente proporcionaría apoyo técnico para crear un marco de gobernanza de la tecnología educativa para el sector de la educación.
 - **Subcomponente 2.3: La construcción de una nueva profesión docente en Paraguay anclada en la creación de CEFED.** Este subcomponente contribuiría a establecer un nuevo marco de gobernanza para la profesión docente en Paraguay con el objeto de mejorar la eficacia de la formación de los profesores, la pertinencia de sus perfiles y la contratación y la progresión de la carrera de los docentes.
 - **Subcomponente 2.4: Fomentar una cultura basada en la evidencia a través de la evaluación y la investigación.** Este subcomponente financiaría actividades para apoyar la consolidación de la cultura de la evaluación e impulsar la investigación educativa aplicada en Paraguay con la finalidad de

proporcionar evidencia crítica para la toma de decisiones, lo que sería importante tanto para recuperar las pérdidas de aprendizaje a corto plazo como para mejorar el aprendizaje a largo plazo.

- **Componente 3: Respuesta de emergencia contingente.** Como parte de una estrategia global de gestión de riesgos, el componente proporcionaría apoyo a las necesidades inmediatas de rehabilitación y reconstrucción en caso de que se produjera cualquier evento de este tipo. El organismo de ejecución y los mecanismos que activarían el componente –por ejemplo, tras la declaración de un estado de emergencia por parte de las autoridades nacionales– se detallarían en el Manual de Respuesta a Emergencias Contingentes.
- **Componente 4: Gestión del proyecto.** Las actividades de este componente proporcionarían un amplio apoyo a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC para la gestión del proyecto. La UEPP sería la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP).

1.1. Área del proyecto y localización

La identificación de las potenciales unidades escolares a ser beneficiadas con estas intervenciones se concretaría tomando como punto de partida la información contenida en las bases de datos de potenciación de la red escolar del MEC, que sería complementada con las siguientes variables: (i) socioeconómicas de las familias; (ii) de calidad de los entornos escolares; (iii) de eficiencia interna; (iv) de desempeño escolar; y (v) de tecnología de la información y la comunicación.

Las variables serían agregadas en tres dimensiones:

- (a) acceso a entornos educativos de calidad;
- (b) resultados educativos; y
- (c) socioeconómica, que se combinarían para formar el índice de vulnerabilidad escolar (IVE).

Considerando los datos señalados, el análisis posibilitará la construcción de un índice numérico y éste permitiría generar un *ranking* de los locales escolares más vulnerables. La selección final de aquellos a ser intervenidos se realizaría con base en dos criterios adicionales, (i) el cotejo de las necesidades de infraestructura escolar tomando como referencia las especificaciones de la base de datos de la microplanificación de la oferta educativa del MEC. Este análisis permitirá determinar si los locales escolares requieren de obras civiles mayores o de intervenciones menores y reparaciones; (ii) el cálculo de la importancia relativa de la matrícula de cada local escolar con relación a la población del distrito. Esta variable sería multiplicada por el IVE para obtener los valores ponderados del índice por la matrícula distrital y así obtener el listado final de locales escolares a ser beneficiados por el proyecto.

Las UEP serían seleccionadas de acuerdo a criterios que aseguren que al menos una institución educativa sea seleccionada por cada municipio existente en Paraguay (261), lo cual significaría que el proyecto tendría un alcance nacional, llegando a todos los departamentos y sus respectivos distritos.

2. Identificación de riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales

2.1. Regulaciones relevantes a la participación y consulta previa y significativa

En Paraguay, la participación en la gestión educativa está establecida en un amplio marco legal que garantiza el derecho a la participación y establece espacios en los que los diferentes actores de la comunidad educativa pueden involucrarse –tales como los consejos escolares, centros de estudiantes, sindicatos docentes, asociaciones de cooperadoras escolares, equipos de gestión institucional educativa (EGIE)–. Asimismo, promueven la gestión colaborativa entre el MEC, otros organismos y entidades del Estado (OEE), las gobernaciones, municipios y organizaciones de la sociedad civil (OSC).

El Plan Nacional de Educación 2024 (2009)¹ contempla el eje estratégico “Gestión de las políticas educativas en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local”, y en este, la línea estratégica “Fortalecimiento de la participación en la gestión educativa”. Algunas acciones significativas dentro de esta línea son: afianzamiento de la participación ciudadana, desde su rol, en las acciones de promoción, organización, ejecución y evaluación de los proyectos educativos institucionales; impulso, coordinación y articulación de la acción educativa con las gobernaciones, los municipios, otros ministerios y la sociedad civil.

La Constitución Nacional (CN), en su artículo 1º, establece que, “La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana”. En cuanto a la educación, el art. 73 enuncia que “Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad (...)”.

La CN también establece la responsabilidad educativa y las obligaciones del Estado (art. 75) y, “La Educación Escolar Básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentará la enseñanza Media, Técnica, Agropecuaria, Industrial y la superior o Universitaria, así como la investigación científica y tecnológica. La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar” (art. 76).

En cuanto al derecho a la participación, el art. 56 hace referencia al derecho a la participación de la juventud, y el art. 65 garantiza el derecho a la participación de los pueblos indígenas.

Además de la CN, un vasto marco legal norma el funcionamiento del sistema educativo, define a la comunidad educativa, establece objetivos y principios a los que debe ajustarse la educación y condiciones para la participación y colaboración de padres, madres, estudiantes, docentes y otros actores de la comunidad.

- **Ley Nº 1264/1998 General de la Educación** señala que, las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del MEC (art. 18) y en los artículos 10 y 11 hace mención a la participación (art. 10, inc. k) y a la comunidad educativa (art. 11, inc. i). Asimismo, prescribe que la dirección de los establecimientos o instituciones educativas promoverán la organización de la asociación de padres y la de alumnos, con criterios y prácticas educativas democráticas (art. 143), y agrega que estas asociaciones, integradas participativamente en la institución como comunidad educativa, podrán contribuir al mantenimiento y desarrollo de la institución y a mejorar la calidad de la educación (art. 144).

¹ El Plan Nacional de Educación 2024 es el documento que rige actualmente la política educativa del país. El Plan Nacional de Transformación Educativa 2040, aún es un documento en discusión, que a la fecha no tiene vigencia.

- **Ley N° 1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia** establece y regula los derechos, garantías y deberes de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en la CN, la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes. En el art. 21, referente al Sistema Educativo, esta Ley afirma que este debe garantizar a los niños y adolescentes el derecho de organización y participación en entidades estudiantiles (inc.b).
- **Ley N° 4758/2012 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEI)**, en la que se establecen fondos a ser destinados exclusivamente al financiamiento de proyectos de inversión pública y de desarrollo.
- **Ley N° 4853/2013 Que regula la conformación, organización y funcionamiento de la Asociación de Cooperación Escolar (ACE)** en las instituciones educativas del país, establece que estas asociaciones estarán conformadas por padres de familia o tutores, que voluntariamente integran una comunidad educativa” (art. 2). En el art. 5 expresa que estas instancias se constituyen con el objeto de cooperar con el Estado en forma participativa y organizada a fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación.
- **Ley N° 5749/2017 Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias**, en la que se definen las competencias del MEC. En el art. 3 expresa que, el MEC es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la CN y la Ley N°1264/1998 General de Educación.
- **Ley N° 3488/2008 Que modifica el artículo 127 de la Ley General de Educación (1264/98)**, en la que se garantiza la autonomía de los estudiantes a constituir organizaciones estudiantiles mediante estatutos, cuyas cláusulas estarán acordes con la CN, el Código Electoral y el Código Civil, en lo referente a las asociaciones de utilidad pública, en cuanto le sea aplicable.
- **Ley N° 4088/2010 Que establece la gratuidad y obligatoriedad de la Educación Inicial y Media**, que tiene por objetivo fomentar la educación en todos sus niveles, utilizando el derecho que tiene toda persona a una educación integral, permanente y en igualdad de oportunidades. Asimismo, establece la obligatoriedad y la gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media en las escuelas públicas de gestión oficial (art. 2).
- **Ley N° 5136/2013. De Educación Inclusiva**, que tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.
- **Ley N° 3231/2007. Que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena** y su **Decreto reglamentario 8234/2011**. En la estructura de esta dirección están el Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI) y Áreas de Educación Escolar Indígena.
- **Ley N° 6940/2022. Que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes**. En el art. 5 la ley señala que el Plan Nacional de Promoción, Fomento y Protección de los Derechos Humanos tendrá como objetivo la participación plena de las personas afrodescendientes en las diversas instancias

públicas que involucran sus derechos y, en general, los derechos consagrados constitucionalmente, así como establecer e incorporar el legado de los afrodescendientes en la historia del país.

- **Ley N° 5282/2014. De libre acceso ciudadano a la Información pública y transparencia gubernamental.** Reglamenta el artículo 28 de la CN, a fin de garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado.

Entre las resoluciones que impulsan la creación y conformación de equipos de gestión y organizaciones de estudiantes y garantizan la participación se encuentran:

- **Resolución N° 15.917/2015 del Ministerio de Educación y Ciencias.** Por la cual se reglamenta la creación y conformación del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE), en establecimientos, centros educativos e instituciones de gestión oficial, de los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica y Educación Media del MEC.
- **Resolución N° 1/2016 Reglamentación, Conformación y Registro de las Organizaciones Estudiantiles,** correspondiente a Instituciones Educativas de Gestión Oficial y Privada Subvencionada del MEC. Dispone desarrollar la cultura de la participación en cada institución educativa y promover la conformación de organizaciones estudiantiles, teniendo en cuenta que la participación organizada, inclusiva y democrática, contribuye a crear capital social, así como el empoderamiento de las acciones y la construcción conjunta del mejoramiento de la calidad educativa.
- **Resolución MEC N° 40/2022 - Política de Participación.** La Política de Participación se constituye en un documento orientador de todos los procesos de participación en la gestión educativa, con lineamientos de acciones que permitirán enfrentar los desafíos educativos y construir la transformación educativa mediante la implementación de una metodología de diálogo, en todos los niveles y con todos los actores, a fin de lograr consensos para la mejora de la calidad educativa. Esta política define los espacios de participación y quiénes los integran.

Las intervenciones que se proponen en el proyecto están en consonancia con los marcos normativos nacionales que hacen hincapié en la necesidad de mejorar las condiciones estructurales y los recursos educativos que contribuyan al mejoramiento de los niveles de logro del aprendizaje de estudiantes y promueven la participación de la comunidad educativa en el contexto escolar.

2.2. Marco Ambiental y Social del Banco Mundial

El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial establece el compromiso del Banco Mundial con el desarrollo sostenible a través de una política del Banco y un conjunto de estándares ambientales y sociales diseñados para respaldar los proyectos de los prestatarios, con el objetivo de poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida².

En este marco, se incluye el Estándar Ambiental y Social sobre la Participación de las Partes Interesadas y la Divulgación de la Información (EAS 10). La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito del diseño y la ejecución de los

² Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2017).

proyectos. La participación de las partes interesadas es un proceso inclusivo que se lleva a cabo durante todo el ciclo del proyecto.

2.3. Potenciales riesgos ambientes y sociales para la participación

Como se expone en el punto 2.2., la participación de las partes interesadas y afectadas se encuentra reglamentada en varias leyes y resoluciones del MEC que garantizan y promueven el derecho de las mismas a constituir organizaciones e instalan espacios y modalidades dentro del sistema educativo a fin de contar con voces plurales. Sin embargo, no siempre se logra que las partes interesadas participen de las consultas o que la participación sea posible y significativa.

En algunos casos la ausencia de ciertos sectores vulnerables se da debido a contextos ambientales y sociales que afectan la presencia de estos, sobre todo en comunidades rurales e indígenas, entre ellos:

- Eventos como sequías, inundaciones y contaminaciones. Las familias dejan de participar de actividades escolares y niños, niñas y adolescentes se ven forzados a abandonar las escuelas.
- Conflictos de las comunidades indígenas con grupos del entorno, sobre todo ante desplazamientos forzados a causa de desalojos que algunas poblaciones indígenas sufren.
- Para entornos rurales rodeados por el monocultivo, las fumigaciones, que comprometen la salud de los estudiantes y sus familias.
- Quemadas en sectores rurales no sólo perjudican la posibilidad de participación al limitar el esparcimiento, sino que ponen en riesgo a muchas comunidades.
- Migración de la población rural, como consecuencia de las situaciones mencionadas en los puntos anteriores y condiciones socioeconómicas.

Con respecto a los locales escolares indígenas, la necesidad de realizar mayores esfuerzos para garantizar que la escuela responda al contexto cultural y socioeconómico en que viven los estudiantes de las comunidades indígenas. Como señala Wehrle (2020a), “altos porcentajes tanto de mujeres como de hombres indígenas indican que abandonan la escolarización porque ‘no existe institución educativa’, y las mujeres lo indican en mayor porcentaje. Aquí es importante destacar que la población indígena apela a una educación donde su cultura y su cosmovisión puedan ser tenidas en cuenta (EPH, 2017)”.

Otro aspecto que considerar es la baja cultura democrática del país. Muchos de los espacios de participación se conforman con representantes de los diferentes sectores: madres, padres, docentes, directores y estudiantes. Estos representantes en algunas ocasiones no cumplen con el rol que les corresponde, actuar de bisagra entre el equipo de trabajo y el sector al que representan. Esto guarda relación con la forma en que se eligen a los representantes, la baja formación ciudadana para la participación, la ausencia de canales accesibles de socialización de la información, la cultura escolar en torno a la participación, entre otras. Tradicionalmente los espacios de participación se centran en resolver problemas asociados a la infraestructura y otras necesidades de la institución y no en la gestión.

Con el ingreso de la tecnología se utilizan canales y herramientas apoyados en éstas, tales como mensajes de texto, videos, audios, reuniones virtuales y encuestas en línea. Todas estas estrategias son muy importantes pero insuficientes, ya que generalmente son de entrega de información, pero no necesariamente de intercambio. Además, el uso de la tecnología está sustentado en el prejuicio de que todos tienen acceso a conexión a internet, realidad no extendida en el país. Por tanto, los espacios de encuentro cara a cara, los talleres, las entrevistas individuales y grupales, los grupos focales, son actividades que se deben mantener, dejando evidencia de la realización de estos.

Es frecuente que se realicen consultas basadas en procesos participativos, pero usualmente no se percibe la importancia de estos y la incidencia en las decisiones que se van tomando. Esto refuerza ciertas ideas que se tienen sobre la participación, como que *solo se participa para cumplir con lo establecido o esto es para los números de la rendición de cuentas*. Es clave entonces trabajar en el desarrollo de estrategias comunicacionales que permitan un cambio cognitivo respecto a los procesos participativos.

El proceso participativo vivido para la construcción de la PNTE evidencia que persisten niveles de desconfianza, los mecanismos de quejas y reclamos no son difundidos ampliamente, no son utilizados o no tienen las adecuaciones para lograr la participación de todos los sectores. Por lo tanto, requeriría contar con un plan de gestión de la comunicación, en el que se identifiquen claramente los espacios para compartir la información, los canales a ser utilizados y los mecanismos que garanticen que la información llegue a todas las partes interesadas y a los responsables de generar los mensajes y transmitirlos (vocerías). Se tendría que poner especial cuidado en asegurar que los mensajes sean accesibles para grupos con niveles de alfabetización bajos, diferentes tipos de discapacidad y diferentes culturas.

Además, subsisten obstáculos para la participación de niñas, adolescentes y mujeres; la persistencia de barreras para la inclusión de personas con discapacidad en general y más específicamente, para la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad; la invisibilización de algunos sectores, como la población afrodescendiente; por ello, se debería considerar estrategias de comunicación para el desarrollo, partiendo de los conocimientos, actitudes y prácticas de los diferentes grupos, así como utilizar canales diferentes, reconociendo la heterogeneidad que caracteriza a la población paraguaya.

Los Equipos de Gestión Institucional Educativa (EGIE) y de Gestión Comunitaria Indígena (EGCI) tienen que estar altamente involucrados en el proceso, recibir información oportuna y contar con canales para consultas y evacuación de dudas. Para que los actores que integran estos equipos de gestión puedan participar de manera informada. La información debe llegar a las organizaciones que conforman los mismos –sindicatos de docentes, asociaciones de padres/madres, federaciones/centros de estudiantes y otros actores vinculados a unidades educativas a potenciar–.

3. Breve resumen de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas

La Reforma Educativa (1993) propuso vincular la institución escolar con la familia, como primera y natural instancia responsable de la educación integral de sus hijos e hijas, constituyéndose en elemento indispensable de integración que promueva la convivencia e incentive, a la vez, la formación permanente de la familia, a través de la creación y fortalecimiento de las Asociación de Cooperación Escolar (ACE) y que ésta tenga su personería jurídica, como también que la escuela se abra a la participación. Así, la Reforma plantea un nuevo modelo educativo, a partir de una gestión descentralizada, participativa, proactiva y un cambio de paradigma en la gestión comunitaria. En este marco, la participación de las familias en el seno de las instituciones educativas se halla sustentada por la Ley General de Educación (Ley N° 1264/1998) y por el Plan Estratégico Paraguay 2020 (Res. 40).

3.1. Política de participación educativa

El 25 de enero de 2022, el MEC aprobó la política de participación en el sector educativo reflejado en el Marco orientador para los procesos de participación social en la política de gestión educativa del Ministerio de Educación y Ciencias (Resolución N° 40/2022). Esta

política es producto de un proceso de consulta a diferentes actores de la comunidad educativa iniciado en el año 2019 a través de mesas de trabajo, grupos focales, entrevistas en profundidad, consultas a padres, estudiantes, docentes, a sus respectivas organizaciones y federaciones, la academia, organizaciones de la sociedad civil con proyectos de impacto en el sector educativo.

La Política de Participación se constituye en un documento orientador de todos los procesos de participación en la gestión educativa, con lineamientos de acciones que permitirán enfrentar los desafíos vigentes y construir la transformación educativa mediante la implementación de una metodología de diálogo, en todos los niveles y con todos los actores a fin de lograr consensos para la mejora de la calidad de la educación.

Los espacios de participación se organizan en tres ámbitos: comunitario, escolar e institucional.

- El nivel comunitario se apoya sobre los diferentes espacios como comités (de jóvenes, mujeres, de productores, etc.), las comisiones (vecinales, etc.) y las asociaciones ya existentes en la comunidad.
- El nivel escolar se apoya en los espacios de cada actor, como ser las ACE, organizaciones estudiantiles, círculo de aprendizaje, el EGIE y el EGCI.
- El nivel de las instituciones públicas y privadas: se propone crear espacios de coordinación de los diferentes profesionales trabajando en una misma localidad. Desde esta perspectiva, la escuela podría convertirse en el espacio de articulación entre el desarrollo comunitario y el trabajo interinstitucional, trabajando en red a través de sus EGIE, donde en cada espacio realizarán debates y propuestas en cuanto a la construcción de una política educativa local.

Entre los principios de la política de participación educativa se encuentran la participación significativa; la gestión democrática representativa, participativa y descentralizada, y el diálogo, principal mecanismo para la participación en la gestión. El diálogo desde la base (las escuelas o comunidades educativas) donde se van construyendo encuentros a partir de los espacios institucionales (organización estudiantil, ACE, círculos de aprendizaje, EGCI, EGIE) pero también innovando mediante las nuevas tecnologías y creación de redes.

3.2. Proceso participativo para la construcción del PNTE

Entre las funciones del MEC está “diseñar e implementar un sistema de comunicación social, interno y externo al Ministerio de Educación y Ciencias, que aporte en la construcción de una política de inclusión de los actores del sistema y potencie la identidad, el sentido de pertenencia, la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas” (Ley N° 5749, art. 5, inc. r).

En ese sentido, el PNTE 2040 se construyó en el marco de un proceso de participación social. Los distintos espacios de diálogo se definieron desde el diseño y estos tuvieron como fin principal la conformación o desarrollo de instancias que permitan –a través de distintas metodologías e instrumentos– construir una visión compartida de la educación que se desea exista en el país, así como los cambios esenciales que son necesarios implementar con miras a asegurarla.

Inicialmente, se desarrollaron conversatorios con diferentes auditorios con el fin de identificar los principales problemas que requieren ser abordados, puesto que la superación de estos es fundamental para dar lugar a los cambios y transformaciones anhelados por los diferentes sectores del país. Lo recogido en estos espacios, junto con la información recopilada a partir de estudios nacionales, fueron los principales insumos para el diagnóstico del PNTE 2040.

Durante el año 2021 y 2022, se desarrollaron foros departamentales y regionales de los que

participaron autoridades locales, directores departamentales, supervisores, directores de instituciones educativas, estudiantes y referentes de las asociaciones de padres y de la sociedad civil en general.

Se llevaron a cabo consultas con la participación de representantes de la comunidad educativa y otros actores claves:

- Semana de la Transformación Educativa y la Primera Consulta Digital, en formato virtual.
- Mesas Técnicas y Temáticas.
- Minicumbres. De estos encuentros participaron ex Ministros de Educación y de Hacienda, juristas reconocidos, miembros del Consejo Asesor de la Reforma Educativa y otros actores destacados de la academia.
- Mesas consultivas y encuentros zonales de los 19 Consejos de Áreas de Educación Escolar Indígena; con la finalidad de definir las prioridades del sector educativo indígena para que éstas sean plasmadas en el documento integrado de formulación del Plan. Para ello, fue realizado el encuentro “Transformación Educativa y los Pueblos Indígenas”
- Mesas consultivas de educación inclusiva y primera infancia.
- Foros Departamentales. Estos encuentros posibilitaron la revisión y validación de los hallazgos del diagnóstico, así como la priorización de aquellos aspectos que se consideraron fundamentales para el departamento, atendiendo las particularidades y problemáticas relevantes
- Consejos Departamentales de Educación. Estos consejos son instancias descentralizadas que deben velar por el cumplimiento de acuerdos educativos a nivel territorial. Una vez conformados los 18 consejos departamentales de educación, se realizaron los Foros Regionales.
- Durante el primer semestre del año 2022 se realizaron diversas mesas técnicas, con actores de las comunidades educativas: docentes, estudiantes, padres de familia; directores del MEC, del nivel Central y Departamental; grupos religiosos; académicos, universidades, investigadores del tema educativo, instituciones formadoras de docentes e instituciones de formación técnica. También se realizaron presentaciones del avance ante grupos interesados, publicaciones en prensa escrita y programas en Televisión Pública y Radio Nacional.

3.3. Proceso de participación en la fase de preparación del proyecto

El PPPI tiene como fin garantizar y promover la participación de las partes interesadas en todas las etapas del proyecto, poniendo atención en aquellas afectadas o consideradas vulnerables, como población en situación de pobreza extrema, personas con discapacidad, población indígena y otros grupos poblacionales en situación de discriminación.

En la fase de diseño y preparación del proyecto se llevaron a cabo reuniones para la presentación del mismo y recoger inquietudes de algunos de los sectores afectados (ver cuadro 1).

3.3.1. Descripción de las consultas y actividades de divulgación que se han realizado con relación al proyecto en la etapa de preparación

Cuadro 1. Actividades de divulgación realizadas en la etapa de preparación del proyecto

Solicitud / convocatoria	Objetivo de la consulta	Partes interesadas	Fecha / lugar	Mecanismo de participación y socialización de la información	Principales temas abordados	Responsabilidades / contactos
Nota de solicitud enviada por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), al presidente del CNEI, director de la Dirección General de Educación Indígena.	Brindar información sobre el proyecto y recoger recomendaciones y preocupaciones	<p>Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI), el cual cuenta con representación de los 19 pueblos indígenas, que forman parte de las distintas comunidades que habitan en el territorio de Paraguay.</p> <p>Se aclara que, en todas las etapas la instancia de consulta para la presentación, seguimiento y ejecución del proyecto será el CNEI, que tiene la función de coordinación, deliberación, acompañamiento y evaluación del Sistema Nacional de Educación Indígena.</p>	<p>21/11/2022</p> <p>Asociación de Funcionarios y Empleados del MEC (AFEMEC)</p>	<p>Reunión presencial, con la participación de 21 personas, en representación de todos los pueblos indígenas, y otros sectores que integran el CNEI.</p> <p>El CNEI se reúne una vez al mes. Estas reuniones están planificadas para el año.</p> <p>Se elaboró acta de la reunión y la misma se compartió a través de correos electrónicos y WhatsApp. Además, los y las participantes solicitaron acceso a la presentación en <i>PowerPoint</i> utilizada en la reunión a efectos de poder socializarla con las comunidades potencialmente beneficiarias.</p> <p>El equipo presentador dio</p>	<p>Los miembros del CNEI valoraron el proyecto e insistieron en la importancia de tener en cuenta las necesidades particulares de las instituciones seleccionadas en materia de infraestructura, tales como el contar con albergues, en especial en el Chaco. En este sentido, se hizo hincapié en la necesidad de una mirada integral en el diseño del proyecto. Así como la del monitoreo de las acciones implementadas, según la viabilidad de las realizadas y la efectividad en materia de resultados.</p> <p>Se solicitó explicitar los criterios de selección, se brindaron las aclaraciones sobre los</p>	<p>DGEI socializa la solicitud del espacio dentro de la reunión y confirma la participación.</p> <p>Nota solicitud: MEC/UEPP</p> <p>Presentación del proyecto: MEC/ BM</p> <p>Espacio de consultas recoger las sugerencias e inquietudes. Elaborar acta: Facilitadoras</p> <p>educacionindigena@mec.gov.py</p>

				<p>autorización para su uso amplio sin restricciones e instruyó a Fidel Portillo, representante del MEC ante el CNEI, a compartirlo con los presentes y otros miembros del CNEI que no estuvieron presentes ese día.</p>	<p>criterios de inclusión-exclusión.</p> <p>Se manifestó la necesidad de conocer la lista de instituciones seleccionadas para poder realizar un análisis riguroso y asegurar que aquellas beneficiarias sean realmente las indicadas.</p>	
<p>Convocatoria: Viceministerio de Educación Básica</p>	<p>Brindar información acerca del proyecto (objetivos, componentes, alcance)</p> <p>Construir matriz de involucrados.</p> <p>Obtener retroalimentación sobre árbol de problemas.</p>	<p>Plantel interno del MEC de diferentes áreas y direcciones potencialmente relacionadas al proyecto.</p>	<p>23 y 24/11/2022</p> <p>Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)</p>	<p>2 Talleres presenciales, con espacios para la presentación de la propuesta del proyecto y trabajos en grupos para recoger intereses, problemas percibidos por diferentes actores de la comunidad educativa, mandatos/recursos, conflictos/amenazas; y recoger comentarios sobre el árbol del problema.</p> <p>En el primer encuentro participaron 28 personas y en el segundo, 30, en representación de, entre otras, las siguientes direcciones, coordinaciones y Áreas del MEC: Dirección General de Educación Escolar Indígena; Dirección</p>	<p>Se presentó la propuesta de proyecto de manera general.</p> <p>Se identificaron los principales actores afectados/ beneficiados por el proyecto para posteriormente relevar sus intereses y posibles situaciones que requerirían una mediación.</p> <p>Se revisó el árbol del problema propuesto al cual se le sumaron sugerencias para la mejora.</p> <p>Se destacó la importancia de la socialización de la información de manera permanente y utilizando diferentes recursos. También se enfatizó en la</p>	<p>VMB.</p> <p>Convocatoria</p> <p>Facilitación de los espacios: Consultoría de formulación del código SNIP (propuesta metodológica y contenidos para el taller)</p> <p>Presentación del proyecto: BM</p> <p>SNIP</p> <p>Nathalia Rodríguez nathyrodriguez@gmail.com</p> <p>Noelia Delgado noeliadelgadobritez@gmail.com</p>

				General de Educación del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica; Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Básica y de la Educación Media; Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas; Dirección General de Educación Inclusiva; Dirección General de Desarrollo Educativo; Dirección General de Gestión Educativa Departamental; Dirección General de Bienestar Estudiantil; Dirección de Recursos TIC; Dirección Técnica de la UEPP, Direcciones zonales.	importancia de la rendición de cuentas dando clara evidencia de manejo transparente de los fondos.	
Viceministerio de Educación Básica Dirección General de Educación Inclusiva	Brindar información acerca del proyecto (objetivos, componentes, alcance) y recoger recomendaciones y preocupaciones de las OSC de y para personas con discapacidad que forman parte de la CONADIS	Organizaciones de y para personas con discapacidad / Subcomisión de Educación de la CONADIS	25/11/2022 Virtual, <i>Microsoft Teams</i>	Reunión virtual con 5 representantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad <ul style="list-style-type: none"> - Asociación de padres y amigos de personas con discapacidad de Ciudad del Este (APAMAP). - Unión Nacional de Personas con discapacidad visual. 	Los y las participantes manifestaron preocupación en torno a: la vinculación de la propuesta con el PNTE 2040, considerando la urgencia e importancia del PNTE 2040, teniendo en cuenta las condiciones actuales del sistema educativo en el Paraguay; la falta de una mención	Convoca el Viceministerio de Educación Básica y la Dirección General de Educación Inclusiva César Martínez, Director de la DGEI Mariela Ramírez, ministra SENADIS / Presidenta de la CONADIS José Amarilla, Fundación APAMAP,

				<ul style="list-style-type: none"> - Asociación de Sordos de Coronel Oviedo - Fundación Solidaridad. - Asociación de padres y amigos de niños con discapacidad de Ita. <p>También estuvieron presentes representantes de la Dirección de Educación Inclusiva; Dirección de Atención a Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y de la UEPP, para presentar la propuesta de proyecto, identificar puntos relevantes para el sector y establecimiento de estrategia de socialización de los avances del proyecto durante el año 2023.</p> <p>Se elaboró acta de la reunión y la misma se compartió con la DGEI.</p>	<p>directa de la población de personas con discapacidad dentro del PNTE 2040. Punto ya resaltado por las OSC al MEC y mencionando como riesgo la crispación social vigente alrededor del PNTE 2040 y su potencial postergación para el 2023.</p> <p>Se realizaron las aclaraciones respecto al alcance del proyecto, señalando que contiene un abordaje de educación inclusiva, con un foco especial en la inserción de grupos poblacionales vulnerables.</p> <p>Se puso énfasis en socializar que la propuesta de proyecto apunta a potenciar las condiciones de los Centros de Apoyo a la Inclusión (CAI), enmarcando dicha intervención en el rol que estos poseen en el proceso de transformación de Centros de Educación Especial a CAI.</p> <p>Se aclararon los criterios</p>	<p>secretario de la CONADIS / OSC</p>
--	--	--	--	---	---	---------------------------------------

					<p>generales de inclusión-exclusión de UEP.</p> <p>Se acordó que se creará una mesa técnica con el nombre del proyecto en la Subcomisión de Educación de la CONADIS a fin de dar seguimiento al proyecto.</p>	
<p>Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENADIS</p>	<p>Brindar información sobre el proyecto a miembros de la CONADIS</p>	<p>CONADIS / SENADIS</p>	<p>28/11/2022 Salón Auditorio PRODEPA</p>	<p>Sesión ordinaria de la CONADIS.</p> <p>Participaron 23 personas, representantes de las OSC de y para personas con discapacidad (APANI, Fundación Solidaridad, Luz y Vida, APAMAP, ASORCO, UNPDV) y del Estado (Secretaría de la Función Pública, Secretaría Técnica de Planificación, Ministerio de la Mujer, Secretaría de Políticas Lingüísticas, Unidad Técnicas del Gabinete Social, Ministerio de Saludos Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, SENADIS, OPACI.</p>	<p>Viceministra de Educación Básica realizó la presentación del proyecto a los miembros de la CONADIS, en el marco de la exposición de gestión del MEC.</p>	<p>Alcira Sosa, Viceministra, Viceministerio de Educación Básica</p> <p>César Martínez, Director, Dirección General de Educación Inclusiva</p> <p>Mariela Ramírez, ministra SENADIS / Presidenta de la CONADIS</p> <p>José Amarilla, Fundación APAMAP, Asociación de padres y amigos de personas con discapacidad de Ciudad del Este y secretario de la CONADIS.</p>

3.4. Comentarios

A partir de las reuniones informativas realizadas, se pueden destacar algunos puntos:

- Reconocimiento y valoración de la inversión en infraestructura por parte del sector indígena y de representantes de organización de y para personas con discapacidad, para instituciones vinculadas a ambos sectores.

Los y las participantes del CNEI y de la Subcomisión de Educación de la CONADIS hicieron mención de las necesidades particulares en materia de infraestructura para ambos grupos, señalando la importancia de incluir a los locales escolares indígenas y a los Centros de Apoyo a la Inclusión.

- Aseguramiento de que el alcance de la inversión sea amplio

En cuanto a criterios de inclusión, ambos grupos señalaron la importancia de la descentralización y que la selección incluya establecimientos escolares de todos los distritos del país, además, que los criterios de inclusión permitan priorizar efectivamente a los locales escolares con mayor índice de vulnerabilidad escolar.

- Consideración de necesidades específicas de la población beneficiaria

Referentes del sector indígena expresaron que algunas instituciones requieren infraestructura adicional para asegurar asistencia y permanencia en la escuela. Hicieron referencia explícita a la construcción de una zona de albergue para estudiantes.

- Socialización de la información y transparencia en la gestión

Funcionarios y funcionarias del MEC pusieron énfasis en la importancia de la socialización de la información de manera permanente y utilizando diferentes recursos y en la importancia de la rendición de cuentas, dando clara evidencia de manejo transparente de los fondos.

4. Identificación y análisis de las partes interesadas

Es posible distinguir a varios grupos o sectores del proyecto al buscar reconocer las partes interesadas. Se identifica una que está directamente afectada, la comunidad educativa y otra que reúne a actores que comparten un importante número de intereses y modos de participación. Esta última está principalmente integrada por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) con participación en la gestión educativa en sus áreas de influencia y por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y cooperantes que apoyan y gestionan proyectos de educación.

Se consideran como partes interesadas:

- (i) a las partes afectadas por el proyecto, que son aquellas que están afectadas o que puedan verse afectadas positiva o negativamente;
- (ii) a las otras partes interesadas que son aquellas que manifiestan o pueden manifestar un interés en el proyecto.

4.1. Partes afectadas por el proyecto

Las principales **partes afectadas** por el proyecto son:

- Comunidad educativa de las UEP en cada distrito: autoridades escolares, docentes, estudiantes y sus familias
- Población indígena asentada en la zona de influencia de la institución

- seleccionada
- Personas con discapacidad

4.1.1. Beneficiarios y afectados por el proyecto

Cuadro 2. Comunidad educativa de las UEP

Estudiantes, madres/padres, directivos, docentes de las instituciones del sector oficial seleccionadas, comunidades educativas de instituciones indígenas y personas con discapacidad	
La Ley 1264/1998, art. 11, inc. I, señala “se entiende por comunidad educativa el conjunto de personas e instituciones conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o tutores, egresados, directivos y administradores escolares que según sus competencias participan en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional”.	
Estudiantes de las UEP seleccionadas no indígenas	Estudiantes de instituciones no indígenas del sector oficial que no tienen garantizadas todas las condiciones necesarias para el aprendizaje y la culminación de un ciclo/nivel educativo. Estudiantes que asisten a locales escolares que requieren mejoras de las inversiones en infraestructura escolar segura y adecuada para el aprendizaje.
Estudiantes de las UEP seleccionadas indígenas	Estudiantes de instituciones indígenas del sector oficial que no tienen garantizadas todas las condiciones necesarias para el aprendizaje y la culminación de un ciclo/nivel educativo. Estudiantes indígenas que asisten a locales escolares que requieren mejoras de las inversiones en infraestructura escolar segura y adecuada para el aprendizaje.
Estudiantes con discapacidad	Estudiantes con discapacidades que no cuentan con suficientes recursos de aprendizaje e instalaciones pedagógicas adecuadas e inclusivas con tecnologías de asistencia.
Estudiantes de Institutos de Formación Docente (IFD)	Estudiantes de los IFD que requieren de una infraestructura y de recursos educativos que les brinden mejores oportunidades formativas para un ejercicio de la profesión de calidad.
Madres, padres y tutores de las UEP	Se considera a todas las familias, en particular las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con niveles socioeconómicos bajos, cuyos hijos/hijas asisten a las instituciones del sector oficial que se encuentran entre las UEP seleccionadas. Prestando especial atención en las particularidades necesarias para familias de personas en situación de vulnerabilidad, con niveles socioeconómicos bajos y cuya cabeza de hogar son principalmente mujeres. La EPHC 2021 reporta que el 39,1% de los hogares tiene como cabeza de familia a mujeres.
Directores/Directoras de instituciones educativas (EEB, EM y Formación Docente)	Autoridades responsables de la institución educativa, quienes dirigen y administran las UEP. Incluye a directores y directoras de escuelas oficiales indígenas y no indígenas, así como a directores y directoras de los IFD seleccionados o CEFED. Sus funciones, derechos y obligaciones están definidas en las leyes, estatutos y reglamentos correspondientes.
Docentes de instituciones educativas	Docentes que imparten la enseñanza en aulas, talleres o laboratorios, en los diferentes niveles y modalidades educativas o actividad técnico-pedagógica en las UEP, incluyendo formación docente. Se incluye en este grupo a los y las docentes de escuelas no indígenas, indígenas, a los que trabajan con niñas y niños con discapacidad, así como a docentes de los institutos de formación docente, atendiendo a la particularidad de la población a la que responde.
Otros grupos vulnerables y afectados	Abarca a todos los grupos de afectados/beneficiarios por el proyecto entre los que se incluyen a los cuidadores de las instituciones educativas seleccionadas, así como actores no considerados en los grupos descritos. Incluye a personas en situación de vulnerabilidad que podrían estar afectadas positiva o negativamente por el proyecto, cuyas problemáticas cabe considerar para tomar las medidas necesarias.

4.2. Partes interesadas

Partes que poseen un interés en el proyecto porque tienen la responsabilidad u obligación de gestionar las políticas educativas y de la inversión para mejorar la educación, trabajando directamente con las partes y comunidades afectadas.

- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), órgano rector del sistema educativo nacional a nivel central y descentralizado
- Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC
- Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación (FEEI) / Consejo de Administración del FEEI (CAFEEI)
- Gobernaciones y municipalidades

Cuadro 3. Entidades y Organismos del Estado con responsabilidades directas

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) (ministro, viceministros, directores/as generales y departamentales de locales escolares no indígenas y de Áreas de Educación Escolar indígena)	El MEC es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N°1264/98 General de Educación. Su ámbito de intervención es a nivel nacional, departamental y distrital.
	El Viceministerio de Educación Básica es el órgano responsable de la aplicación de las políticas, los objetivos y las estrategias nacionales en materia educativa, en todas las etapas y modalidades del sistema educativo nacional. Dirección General de Educación Inicial Dirección General de Educación del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Básica. Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Básica y de la Educación Media. Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas. Dirección General de Educación Inclusiva. Dirección General de Educación Escolar Indígena. Dirección General de Desarrollo Educativo. Dirección General de Gestión Educativa Departamental. Dirección General de Bienestar Estudiantil.
	Direcciones departamentales de educación, son las unidades descentralizadas del MEC que tienen por objetivos delinear políticas educativas locales con base en la realidad y la necesidad territorial. Además, deben trabajar a favor de la concertación de líneas de acción con el gobierno municipal y promover la participación de todos los actores locales.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP - MEC)	Es la dependencia que dirige, define, dispone la implementación y ejecución de los programas y proyectos financiados por FEEI, del crédito externo y otros.
Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) / Consejo de Administración del FEEI (CAFEEI)	El FEEI es un fondo público gestionado con participación de la sociedad civil, creado para invertir en programas y proyectos que apuesten a la excelencia educativa y la promoción de la investigación para el desarrollo. El CAFEEI es la instancia responsable de la gestión de los recursos destinados al FEEI.
Órganos consultivos (Ley N° 5749, art. 21).	Poseen competencias deliberativas, a los efectos de proponer lineamientos de políticas en las materias que les son asignadas, son aquellos que por la naturaleza de su misión tienen vínculos con el MEC para el cumplimiento de sus fines. Están conformados, de forma representativa y pluralista, por entidades de los distintos niveles del gobierno central, gobiernos departamentales y municipales; así como por representantes de sectores productivos,

	entidades no gubernamentales y entidades gremiales. Entre estos órganos se encuentran: El Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC) El Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI)
Gobernaciones y municipalidades	Las gobernaciones y municipalidades a través de los Consejos departamentales/municipales y las Secretaría de Educación de ambos niveles territoriales, son las responsables de velar por el cumplimiento de las políticas educativas territoriales, asegurando siempre la participación de la comunidad. Ambas instituciones reciben fondos del FONACIDE para llevar adelante obras de mejoras de las instituciones educativas en sus territorios

4.2.1. Otras partes interesadas

Partes que participan de algunos espacios de toma de decisiones en los locales educativos, departamentos o municipios. Gestionan proyectos para educación o participan en la adquisición e implementación de obras de infraestructura y acceso a recursos de aprendizaje. En el caso de los entes rectores, tienen la responsabilidad de velar por los derechos de las poblaciones (indígenas, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes).

- Organismos y Entidades del Estado (OEE)
- Organismos no gubernamentales (ONG)
- Organismos de cooperación
- Sector de la construcción

4.2.1.1. Organismos y Entidades del Estado (OEE)

Cuadro 4. Entes rectores

Entes rectores de los ámbitos niñez, discapacidad, población indígena y de la mujer	
INDI. Instituto Paraguayo del Indígena	Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir.
SENADIS. Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Ente rector de políticas públicas en el ámbito de la discapacidad, para la promoción, observancia y defensa de las personas con discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos.
MINNA. Ministerio de la Niñez y Adolescencia	Institución responsable de cumplir y hacer cumplir las políticas públicas elaboradas por el Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así como cooperar con los gobiernos departamentales y municipales en materia de niñez y adolescencia.
MinMujer. Ministerio de la Mujer	Institución rectora, normativa y articuladora de políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, allanando los obstáculos y eliminando toda forma de discriminación hacia las mujeres.
Entes rectores de tecnología, medio ambiente y patrimonio	
MITIC. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	Entidad técnica e instancia rectora en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo.
MADES. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Entidad encargada de diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la Política Ambiental Nacional, promoviendo la investigación, recuperación, conservación, preservación, protección, ordenamiento, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales,

	de manera articulada con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho a vivir en un ambiente saludable y disfrutar de los bienes y servicios brindados por los ecosistemas.
MUVH. Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat	Institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Paraguay.

4.2.1.2. Organizaciones no gubernamentales (ONG)

Cuadro 5. Oenegés

Callescuela	ONG que tiene por misión la promoción de la mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes en situación de calle, en el marco de la promoción de la participación infantil, de la equidad social y del respeto incondicional de los derechos del niño. Ha realizado proyectos comunitarios educativos; refuerzo escolar y formación técnica, apoyo a la participación de los niños y adolescentes, proyectos en materia de salud, medioambiente e infraestructura sanitaria.
Fe y Alegría	Movimiento de educación popular integral y de promoción social que busca promover la formación de hombres y mujeres conscientes de sus potencialidades y de la realidad que les rodea, abiertos a la trascendencia, agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo. Lleva a cabo actividades que tienen como finalidad el sostenimiento de los diversos centros y programas educativos que el movimiento lleva adelante en departamentos del país (Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Misiones, Alto Paraná, Central, Canindeyú, Amambay y Presidente Hayes), beneficiando a niños, jóvenes y adultos, mediante programas de educación formal, no formal y a distancia por radio.
Fundación Alda	Esta fundación viene desarrollando "la experiencia Alda Educa" desde el año 2003 conjuntamente con el MEC, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional. La cooperación ofrece estrategias para la formación continua de docentes, directores, cooperadoras escolares, la elaboración participativa del PEI a nivel comunitario y la participación de la comunidad educativa en la vida de la escuela.
Fundación La Salle	Organización que trabaja y aporta al ámbito educativo y social, en alianza con otras organizaciones de la sociedad, desarrolla acciones y programas que apuntan a garantizar el acceso a la educación completa y de calidad a niños, niñas y adolescentes.
Juntos por la Educación	Organización que ha implementado proyectos en conjunto con otras ONG y su Observatorio Ciudadano, velando por el seguimiento y mejora del sistema educativo, temáticas alrededor de la gobernanza y agenda educativa, así como la veeduría relacionada a la educación y los fondos de FONACIDE.
Paraguay Educa	Organización que promueve la tecnología e innovación educativa con la visión de que cada niño en Paraguay desarrolle competencias tecnológicas y habilidades para la vida. Con programas iniciales <i>Una Computadora por Niño</i> y el Centro Tecnológico Serranía Municipal han convertido a Caacupé (Central) en un gran laboratorio viviente de innovación educativa donde se utiliza la tecnología como herramienta de inclusión social, apuntando a lograr la fluidez digital de la comunidad. Ha trabajado de cerca y colaborado con el gobierno en la formulación de políticas públicas en materia de tecnología educativa.
Fundación DEQUENI	Organización con experiencia en programas de promoción y

	protección de la niñez. Trabaja en el fortalecimiento de las ACE, acompañamiento a las escuelas y familias para la gestión comunitaria y trabaja en 9 localidades de 3 departamentos: Cordillera, Caaguazú y Central.
Teletón	Organización que trabaja con la población con discapacidad en Paraguay desde los principios del enfoque de derecho, la inclusión, la mirada integral y el modelo basado en rutinas. Basado en la idea de la importancia de que los sistemas tengan criterios de acceso y permanencia universal y estén preparados para todas las personas, garantizando la participación en todos los bienes y servicios que la sociedad ofrece.
Global Infancia	Organización de la sociedad civil que trabaja por una cultura que respete los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Paraguay. Busca fortalecer la participación y el protagonismo ciudadano, la incidencia en políticas públicas y el desarrollo de capacidades con enfoque de derechos; innovando con propuestas y acciones, en armonía con los avances regionales e internacionales en materia de derechos humanos.
Plan International	Organización de desarrollo y humanitaria que aspira a una sociedad igualitaria, inclusiva y libre de toda forma de violencia, especialmente hacia las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. Actualmente poseen unidades de programas en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Guairá y Paraguari.
Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)	Organización que busca promover la construcción y el desarrollo de una cultura de paz, fortaleciendo grupos, comunidades y organizaciones sociales a través de la no violencia activa. Actualmente trabaja en temáticas que involucran a la educación integral.
Base educativa y comunitaria de apoyo (BECA)	Organización que trabaja desde hace 30 años por la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Trabaja en temáticas vinculadas a la promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y mujeres.
Coordinación Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI)	Órgano de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP) que tiene la misión de articular la pastoral indígena en el Paraguay. En el ámbito de la educación, la CONAPI ha acompañado a los pueblos indígenas en la elaboración de un anteproyecto de la ley de Educación Indígena.
OGUASU	Es una organización ecuménica de promoción social, que reconoce que las comunidades indígenas a quienes acompaña se encuentran en conflicto de supervivencia, por la pérdida de sus territorios y sus costumbres ancestrales; son poblaciones que viven por debajo del nivel de subsistencia. Su objetivo principal es la prestación de servicios de carácter promocional y asistencial a las comunidades de los pueblos Mbya, Ava y Ache Guayakí de la Región Oriental (departamentos de Caaguazú, Guairá y Alto Paraná). En temáticas educativas ha realizado mejoras en el sistema educativo indígena, con la construcción de escuelas, aulas y mobiliario, incluyendo equipos informáticos.
Asociación Indigenista del Paraguay (AIP)	Es una entidad civil filantrópica de defensa y amparo de los derechos y cultura de los pueblos indígenas, integrada principalmente por profesionales de las ciencias sociales interesados en la problemática indígena.
Red Paraguaya de Afrodescendientes	Conformada por organizaciones que trabajan por el reconocimiento de la población afrodescendiente como minoría étnica por el Estado paraguayo.

4.2.1.3. Mesa de cooperantes. Agencias y Organismos de Cooperación

Cuadro 6. Mesa de cooperantes

<p>La Mesa de Cooperantes es una plataforma de coordinación entre el MEC, agencias y organismos de cooperación, que tiene por fin identificar alianzas.</p>	<p>Funciona como una instancia de información o socialización, que permite generar sinergias entre las cooperaciones.</p> <p>Delegación de la Unión Europea Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI Paraguay Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) Banco Mundial Banco Interamericano de Desarrollo - BID Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo - USAID Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF Agencia Española de Cooperación Internacional - AECID Agencia de Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ Plan Internacional Paraguay Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales - ADRA Fondo Cristiano Canadiense - CCFC Coordinadora por los derechos de la Infancia y la Adolescencia – CDIA Banco de Desarrollo de América Latina - CAF</p>
---	---

4.2.2. Empresas constructoras

El componente 1 del proyecto apoyaría un amplio conjunto de intervenciones estructurales para las instituciones beneficiarias seleccionadas. Para grandes obras civiles, se estima 92,5 millones de dólares. Por lo tanto, las empresas constructoras constituyen partes interesadas del proyecto. Las inversiones nacionales en infraestructuras generarían beneficios económicos al promover la creación de empleo a corto plazo y catalizar las oportunidades de negocio para las pequeñas y medianas empresas locales.

Cuadro 7. Capaco

<p>Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (Capaco)</p>	<p>Tiene entre sus objetivos: Bregar para que el régimen de licitaciones de obras públicas y privadas sea justo y equitativo en sus disposiciones, su adjudicación y ejecución. Sin perjuicio de ello, la Cámara busca asegurarse que en las licitaciones de obras públicas, se garantice la mayor cantidad de oferentes, exigiendo en todos los casos, reglas claras y equitativas que permitan una precalificación justa, lo que redundará en una adecuada ejecución de obras en la que el contratista no vea peligrar tanto en tiempo y forma como en calidad de estas obras</p>
---	---

4.2.3. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables

Resulta necesario prestar particular atención a las partes afectadas identificadas que se hallan en situación de vulnerabilidad o aquellas menos favorecidas, tales como la población en situación de pobreza, la población indígena y las personas con discapacidad. Las evidencias muestran que, generalmente, esta es la población donde se observa menor cobertura, porcentajes más altos de repitencia, deserción y sobreedad (MEC, 2022).

Mientras que grupos poblacionales como el indígena y personas con discapacidad han logrado efectivizar espacios de participación concretos para sus colectivos ante la legislación vigente y trabajo organizativo, grupos como la población en situación de pobreza en general, mucho más heterogéneos no encuentran este tipo de representación y por causa del mismo factor que los convierte en una población vulnerable encuentran aún mayores dificultades en materia de participación e involucramiento.

Igualmente, es necesario considerar la participación de las mujeres afectadas –docentes, madres, niñas y adolescentes–, entendiendo el peso que el trabajo no remunerado, conocido como la doble jornada laboral, refiriéndose a las labores domésticas y de cuidado bajo cuya expectativa se encuentran sujetas las mujeres –estas dedican 15,8 horas semanales más que los hombres a este tipo de labores en promedio (12,8 vs. 28,6)³ 4–, donde las labores domésticas tienen el mayor peso (INE, sf). Por ello, “en la práctica esto implica que las mujeres deben extender sus tiempos y energías para llevar a cabo lo que se conoce como doble jornada laboral, es decir, la participación sistemática en el trabajo remunerado y en el doméstico no remunerado, con la consecuente sobrecarga de trabajo, stress y mermas en la calidad de vida” (Echauri y Serafini, 2011, p.24).

Asimismo, cabe hacer referencia a las condiciones de seguridad que en muchas ocasiones constituyen impedimento para que las niñas, adolescentes y mujeres participen activamente de actividades, especialmente las extracurriculares.

Queda claro que alcanzar la representatividad y participación de los sectores más vulnerables en los espacios donde se estarían compartiendo información sobre el proyecto y recogiendo sugerencias, requerirá de un trabajo intenso a nivel local e institucional a fin de identificar instancias particulares que ya estén constituidas para socializar en las mismas todo lo relacionado al proyecto o promover otros espacios o estrategias para la participación, así como adecuar al lenguaje y mecanismos empleados por los sectores afectados con la finalidad de lograr una comunicación efectiva.

Se pondría especial cuidado que en estos espacios estén presentes la mayor cantidad de representantes de los sectores afectados e interesados (ver 4.3.5 estrategias). En el caso que en los territorios no estén formados y consolidados espacios de participación, se promoverá la conformación de estos asegurando el acceso y socialización de la información.

4.2.3.1. Población en situación de pobreza y sin acceso a TIC

a. Niños, niñas, adolescentes que no acceden o no terminan los ciclos de la educación básica y media y sus familias

Paraguay se encuentra atravesando el bono demográfico, siendo uno de los países más jóvenes de la región (Banco Mundial, 2022), 34% de la población tiene entre 0 a 17 años, a la vez este grupo poblacional es el más afectado por la pobreza monetaria con el 48% de la misma en dicha situación (INE, 2022). La pobreza afecta principalmente a familias urbanas, guaraní parlantes y con jefes de hogar analfabetos y con pocos años de estudio (Wehrle, 2020a).

Como un país de renta media-alta, Paraguay todavía muestra indicadores educativos desfavorecedores⁵ como altos niveles de analfabetismo, con un 5,5% de su población que no sabe leer ni escribir; la privación de escolaridad –alrededor del 12% de los niños en edad de educación obligatoria no están escolarizados– y niveles extremadamente altos de pobreza de aprendizaje, aproximadamente 8 de cada 10 paraguayos.

³ Implica que la proporción del tiempo dedicado por las mujeres al trabajo no remunerado es del 61% frente a 25% para los hombres. Siendo el peso mayor para las mujeres rurales que para las urbanas (54% vs. 73%).

⁴ Según la EUT, 2016.

⁵ En el 2020, el promedio de años de estudios de la población de 15 años y más es de 9,6 (hasta noveno grado de la escolar básica), siendo el promedio de 10,6 años en la zona urbana y 7,8 en la zona rural (INE, sf)

Entre los indicadores asociados al desempeño escolar, la SNEPE 2015 (SNEPE, 2019) encontró como factores negativos la sobreedad, el ausentismo docente, así como los contextos desfavorables entiéndase: brechas entre hombres y mujeres, lengua hablada en el hogar, nivel socioeconómico, acceso a TIC. Así como también la no participación en organizaciones o actividades extraescolares.

b. Estudiantes que no tienen acceso a las TIC

Datos del INE (EPH, 2021) muestran que sólo 42,0% de los hogares con presencia de niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años escolarizados contaban con una computadora (60,6% urbanos y 11,2% rurales). Al ver los datos por quintiles, se observa una diferencia de 68,7 puntos porcentuales (pp) entre el quintil 1 y 5 para los mismos hogares (10% vs. 78,7%). El acceso de internet en el hogar o el uso de banda ancha sólo alcanza al 42% de dichos hogares (60,6% urbanos y 11,2% rurales), mientras que la diferencia entre quintiles fue de 68,7 pp (10% y 78,8%). El acceso a internet se da principalmente mediante el teléfono celular (95,7%) antes que en el hogar (28,4%) o la institución educativa (24,5%).

Mientras que el 95,5% de los estudiantes de 10 a 18 años escolarizados declaran haber utilizado el internet en 2021 (EPH, 2021), de este porcentaje, 94,3% accedió desde el celular, sólo 46,3% lo hizo desde el hogar (63,3% de los estudiantes urbanos y 12,3% rurales; 38% de colegios públicos y 86,4% de los colegios privados; 10,8%⁶ del primer quintil y 83,4% del último quintil). En el caso del internet en la institución educativa solo el 12,1% de los estudiantes declara haberlo utilizado, no se pueden desagregar los datos por insuficiencia muestral.

Un estudio publicado en julio del 2021 (OEI/MEC/ID, 2021) reveló que, de los estudiantes del 1er y 2do ciclo de la EEB o grupo 1, el 68,3% declaró haber utilizado las TIC durante el 2020 y, el 83% del 3er ciclo de la EEB y la EM o grupo 2, declaró hacerlo. Siendo la diferencia entre zonas urbana y rural de casi 34 pp (83,4% vs. 49,5%) para el primer grupo y de 24 pp (89,0% vs. 73,9%) para el segundo grupo.

Cabe mencionar que, en cuanto a las dificultades en el uso de TIC, los estudiantes mencionaron en primer lugar el alto costo para el acceso (34,8% del 1er y 2do ciclo de la EEB y 36,8% del 3er ciclo EEB y EM); en segundo lugar, la mala señal (conexión lenta, intermitente) con 31% y 44,7%; la falta de acceso a dispositivos (22,5% y 18,6%); y el no acceso debido a la zona en la que reside (11,0% y 14,8%).

4.2.3.2. Población indígena

Existen 800 comunidades indígenas en 13 departamentos y en la capital. Es una población principalmente joven, con un 70% con menos de 30 años. El 63% de la población indígena vive en pobreza extrema, mientras el 41% de las niñas y niños menores de 5 años tiene desnutrición crónica (baja talla/edad) (Sanabria et al, 2014).

Más allá de los esfuerzos realizados por la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI) del MEC, indicadores de la última década muestran que todavía existe un gran número de niños y niñas que están fuera del sistema educativo. En 2021 (MEC/DGPE), se registró a 30.560 indígenas de 6 a 14 años; un 11,8% de dicho segmento no asistía a una institución educativa, mientras que las 7.821 personas de la población indígena de 15 a 17, el 49,47%, no acude a una institución educativa.

Según el Mapa Escolar (MEC, 2022) a junio de 2021, un total de 35.295 estudiantes indígenas están matriculados, de los cuales:

- 3.733 están matriculados en Educación Inicial.
- 22.394 están matriculados en el primero y segundo ciclo.

⁶ Con insuficiencia muestral.

- 5.412 están matriculados en tercer ciclo EEB.
- 1.519 están matriculados en Educación media
- 2.700 matriculados están matriculados en Educación Media
- 1.056 matriculados en Educación Permanente

Los últimos datos disponibles sobre población indígena (INE, 2018) muestran que, en promedio, la población indígena de 25 y más años posee solo 3,4 años de estudio. Con una significativa diferencia entre hombres y mujeres, con 4,1 años versus 2,7 años.

Entre los aportes para la transformación educativa esbozados por UNICEF Paraguay (2022), se menciona el diseño y construcción de espacios educativos apropiados. Se requiere que las instituciones educativas respondan al contexto cultural y socioeconómico en que viven los estudiantes de comunidades indígenas. Mediante el diseño y construcción de espacios educativos apropiados se podría responder a las necesidades concretas de una educación intercultural. Conociendo las formas de aprendizaje y socialización en los grupos étnicos, se podrían adaptar los espacios educativos al contexto específico (UNICEF, 2022).

4.2.3.3. Población afrodescendiente

En cuanto a este sector poblacional, es necesario mencionar la escasa información respecto a la población afrodescendiente en general. Ello amerita que en los territorios con población afrodescendiente identificada se deba poner atención para el involucramiento efectivo y la visibilización de este colectivo en los espacios de socialización.

Según datos del “Primer Censo de la población Afrodescendiente del Paraguay 2006-2007”, dicha población se encuentra concentrada en tres comunidades: (i) en el distrito de Emboscada, departamento de Cordillera, 89,5% de la población total del grupo –6.763 personas–; (ii) en el Barrio Kamba Kua, de Fernando de la Mora, con 5,6% –422 personas–, y (iii) en el Barrio Kamba Kokué, distrito de Paraguari, departamento de Paraguari, con el 4,9% –400 personas– (Agencia IP, 2021).

Sin embargo, en el Censo Nacional de población y vivienda 2012, el número de personas que se autoidentifica como afrodescendientes es de 3.867, con una tasa de analfabetismo que asciende al 7,4% y, de ese porcentaje, el 58% corresponde a mujeres. La cantidad de personas que ha llegado a cursar del primer al sexto grado de la educación escolar era del 60% y sólo el 1% alcanzó el nivel universitario (Rodas et al, 2016). Como lo explica UNICEF (2022), son escasos los datos educativos sobre la población afrodescendiente, relacionado principalmente a la invisibilización del fenómeno a nivel nacional.

Gran parte de los afrodescendientes en Paraguay se encuentra en situación de pobreza y exclusión social. Se dedican a las actividades de servicios domésticos y al pequeño comercio, vinculadas con la economía informal, insegura, de bajo ingreso, así como a la pequeña agricultura familiar (Rodas et al., 2016).

Desde 2022, Paraguay cuenta con la Ley N° 6940 que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes. Dicha Ley establece en el art. 5 que, el Plan Nacional de Promoción, Fomento y Protección de los Derechos Humanos tendrá como objetivo la participación plena de las personas afrodescendientes en las diversas instancias públicas que involucran sus derechos y, en general, los derechos consagrados constitucionalmente, así como establecer e incorporar el legado de los afrodescendientes en la historia del país.

En el art. 6 prescribe que el MEC promoverá en el currículo educativo de todos los niveles, el reconocimiento con justicia de la población afro y afrodescendientes; su historia, participación y aporte en la conformación de la sociedad paraguaya.

4.2.3.4. Personas con discapacidad

La población con discapacidad constituye uno de los sectores más vulnerables, invisibilizados y postergados del Paraguay, debido a los prejuicios y estigmas que, pese a los avances legislativos, siguen vigentes. Antes del Censo del 2012, el dato oficial informaba que el 1% de la población nacional se correspondía con personas con discapacidad. El subregistro fue superado parcialmente a partir del Censo 2012, que informa una población del 10,7% de personas con discapacidad, porcentaje que, en ese entonces, se estimaba en 514.644 personas, de los cuales 56% vivían en zonas urbanas y 44% en zonas rurales (DGEEC, 2016).

Según datos del MEC del 2020 (2022), en total 19.953 estudiantes declararon tener algún tipo de discapacidad o trastorno, 15.692 se encontraban en la EEB y 4.051 en la EM. Datos más recientes del MEC respecto a la matrícula, identifica a 707 estudiantes en la categoría de Educación Inclusiva en 2021⁷, 23,3% de estos estudiantes se encontraban en EEB de la Educación Inclusiva (o grado especial), 65,1% en la EEB Inclusiva formal y 11,6% en la Educación Inclusiva Inicial.

Una de las barreras que se observa es la limitada o nula articulación de los centros educativos con iniciativas o servicios específicos o especializados para atender la demanda de grupos en situación de mayor vulnerabilidad y en situación de exclusión, como ser estudiantes con condiciones de salud permanente, extraedad, altas capacidades, discapacidad, origen, entre otros (UNICEF, 2022).

En cuanto a la legislación nacional e internacional, la Convención por los Derechos de las Personas con discapacidad (CDPD) y su protocolo facultativo fueron ratificados en Paraguay por la Ley N° 3.540/08. También la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), fue ratificada en 1990 por la Ley N° 57/90. En el año 2013, se promulga la Ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva, que constituye “uno de los primeros y principales logros” en materia de educación inclusiva. Su objeto consiste en

establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal. (artículo 1)

Así también, en el 2013, se promulgó la Ley N° 4934/13 de “Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad”.

En cuanto a las dimensiones vinculadas a los ajustes programáticos, metodológicos o instrumentales, el equipo técnico de UNICEF (2022) propone la importancia de asegurar en los diversos ejes de la propuesta el enfoque de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Además, la necesidad de mejorar los entornos para la recreación y el juego, tomando en cuenta la accesibilidad a estos para todos los estudiantes. También considera que es fundamental avanzar con la formación y capacitación de los docentes en lengua de señas, manejo de situaciones socioemocionales de los estudiantes; vinculación de la escuela con los programas de compensación social; apertura a la plena participación de las familias y de otros actores que coadyuven en el mejoramiento de la calidad de educación que actualmente se ofrece.

⁷ Véase Mapa Escolar https://mapaescolar.mec.gov.py/mapa_escolar/contenido/datos_educativos

4.2.3.5. Brechas que afectan a niñas, adolescentes y mujeres

a. Brechas entre mujeres y varones en cuanto a educación

Un estudio realizado por Serafini e Imas (2015), muestra que las brechas en materia de educación son mínimas, donde las mujeres tienen mayores ventajas a nivel nacional debido al peso del sector urbano. Sin embargo, en el sector rural, además de una menor asistencia tanto de hombres como de mujeres, se verifican brechas poniendo en desventaja a las mujeres, sobre todo entre 12 y 17 años.

También las diferencias entre sexos se observaban en el análisis del promedio general de analfabetismo: 5,5% de los hombres son analfabetos frente al 6,9% de las mujeres mayores de 15 años en 2019 (brecha: 1,4 pp). El impacto de la brecha es mayor en el área rural, siendo de 2,2 pp. frente a 1,4 pp. en el área urbana (INE). Ello se debe al fuerte peso del analfabetismo de las mujeres adultas mayores, situación que ha ido mejorando debido a la ampliación en el acceso a la educación (ONU).

En cuanto a los motivos de inasistencia escolar⁸ tienen un fuerte contenido en los roles de género, mientras que las razones del tipo económico como la falta de recursos en el hogar y la necesidad de trabajar afectan más a los varones, las razones vinculadas a trabajos de cuidado como realizar labores en el hogar o motivos familiares afectan más a las mujeres (Serafini e Imas, 2015).

Así como la brecha es mayor en el área rural, al observar los datos para la población indígena, Wehrle (2020b) muestra que la tasa de analfabetismo da una brecha de 7,6 pp entre hombres (25,4%) y mujeres (40,8%) indígenas, según la EPH 2018.

b. Brechas para la participación de mujeres madres, tutoras y docentes

En cuanto a las potenciales barreras para la participación de mujeres, cabe notar que la Encuesta de Uso de Tiempo 2016 muestra que la principal brecha entre sexos en materia del trabajo no remunerado se da en cuanto al trabajo doméstico (18,3 horas por semana, brecha de 13 horas semanales), y el cuidado a miembros del hogar (12,9 horas, brecha de 5,4 horas).

En el caso de las mujeres indígenas, “el 66% de las mujeres indígenas son económicamente inactivas. Al analizar los motivos de inactividad, la realización de labores en el hogar representa el 54% para ellas, mientras que para los hombres indígenas es de tan solo el 1%” (Wehrle, 2020a).

Teniendo en cuenta la carga del trabajo no remunerado mayor para las mujeres y aún más en el área rural, las estrategias para la participación deberán identificar los horarios que mejor se adaptan a la demanda de dichas labores para la población femenina y, además, prever espacios y cuidadores para los hijos e hijas durante las reuniones presenciales.

En cuanto al sistema educativo, el 70% de los docentes es del sexo femenino (MEC, 2022). Tradicionalmente se entiende a la docencia como una labor femenina y hasta la fecha persiste la amplia presencia de mujeres en los cargos de docente en las instituciones educativas.

La situación de las mujeres que ejercen la docencia se encuentra sujeta a los roles de género vigentes, en este sentido, el reconocimiento de la doble jornada laboral y del peso de fenómenos como los del trabajo no remunerado, se convierte en un factor clave a ser considerado en el diseño e implementación de espacios de participación.

Cuadro 8. Resumen de las partes afectadas e interesadas

Partes interesadas	Partes afectadas	Otras partes interesadas	Grupos vulnerables
Comunidad educativa de las UEP (estudiantes,	X		

⁸ Basado en la EPH, 2013. Véase Serafini e Imas (2015).

madres/padres, directivos, docentes de las instituciones del sector oficial seleccionadas, comunidades educativas indígenas y personas con discapacidad)			
MEC UEPP FEEI / CAFEEI)		X	
Gobernaciones y municipalidades		X	
Organismos y Entidades del Estado (entes rectores INDI, SENADIS, MINNA, MinMujer, MITIC, NADES, MUVH.		X	
ONG que trabajan con niñez, población indígena, personas con discapacidad, población afrodescendiente		X	
Organismos de cooperación		X	
Sector de la construcción		X	
Población en situación de pobreza (niños/niñas no indígenas, indígenas, sin y con discapacidad, afrodescendientes, adolescentes que no acceden o no terminan los ciclos de la educación básica y media y sus familias)	X		X
Población indígena	X		X
Personas con discapacidad	X		X
Población afrodescendiente	X		X
Niñas, adolescentes y mujeres (madres, docentes)	X		X
Otros grupos de niños, niñas, adolescentes en situación de discriminación	X		X

5. Programa de Participación de las Partes Interesadas

5.1. Objetivos principales del Plan de Participación de las Partes Interesadas

Este Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) tiene los siguientes objetivos:

- Promover la participación activa e inclusiva de las partes interesadas en todas las fases del desarrollo e implementación del proyecto.
- Favorecer que las partes interesadas tengan conocimiento del proyecto a través de los espacios y mecanismos de participación existentes para que puedan realizar consultas y aportes respecto al mismo.
- Proponer estrategias, herramientas y materiales para la divulgación de la información teniendo en cuenta las diferentes partes interesadas y los espacios de participación identificados.
- Difundir los mecanismos de quejas y reclamos.

5.2. Consulta significativa⁹

La consulta significativa es un proceso que además de brindar mecanismos de atención de quejas y reclamos para los proyectos, posibilita escuchar y recoger sugerencias de los principales grupos afectados e interesados durante las diferentes fases del proyecto (diseño, elaboración del perfil, implementación).

Diseño del proyecto. Etapa de socialización del diseño del proyecto. La participación de las principales partes afectadas identificadas para el proyecto se da a través de canales e instancias que el MEC ya tiene establecidas con diferentes actores de las partes interesadas, para presentar el diseño –propósito, componentes, actividades y alcance del proyecto–, aclarar dudas y recolectar inquietudes, propuestas y mecanismos para la divulgación y cooperación de las partes interesadas durante el proceso de elaboración e implementación.

⁹ Adaptación del documento Marco Ambiental y Social. Banco Mundial, 2017.

Aprobación del perfil. El proyecto llevará a cabo una fase de consultas para socializar el diseño final del mismo con los instrumentos de gestión ambiental y social. El objetivo principal de esta etapa es socializar el perfil del proyecto a las partes interesadas. En esta etapa se compartiría con las partes interesadas el documento, se establecerían mecanismos que garanticen que todas las instancias que integran los espacios de participación reciban la información. En el contexto de los documentos ambientales y sociales, se presentarían los principales resultados de la primera fase de consultas; se brindaría información sobre espacios de consultas, estrategias de divulgación de la información y mecanismos de quejas y reclamos. Para esta fase ya se tienen identificados los espacios del CNEI y la CONADIS. Además, se tendría que socializar con las EGIE de las UEP seleccionadas.

Implementación del proyecto. Durante la implementación proyecto sería necesario:

- a) Llevar a cabo consultas significativas a todas las partes interesadas, fortaleciendo los canales, medios, instancias que ya existen y generando otros canales y herramientas que permitan ampliar el acceso de la información y de mecanismos de consultas al mayor número posible de personas afectadas/interesadas.
- b) Brindar información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultar de manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación. El proyecto contemplaría el uso de medios, herramientas y contenidos que aseguren la accesibilidad de la información por parte de la población indígena, personas con diferentes discapacidades y personas con bajos niveles de alfabetismo.

Entre las principales informaciones que se tendrían que brindar se encuentran:

- c) Duración de las actividades propuestas para el proyecto;
- d) Riesgos e impactos potenciales del proyecto en las comunidades/locales escolares y las propuestas para mitigarlos, destacando posibles riesgos e impactos que puedan afectar a cada grupo y describiendo las medidas a ser adoptadas para evitarlos y minimizarlos;
- e) Mecanismos de seguimiento y control de las obras;
- f) Proceso de participación de las partes interesadas, destacando las maneras en que las partes interesadas pueden participar, tanto presencial como virtualmente;
- g) Procesos y medios a través de los cuales se plantearían y se abordarían las quejas y los reclamos.

En el caso de las comunidades indígenas, la consulta previa, libre e informada es de cumplimiento obligatorio conforme el Decreto del Poder Ejecutivo N°1039/2018, Protocolo para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los Pueblos Indígenas que habitan en el Paraguay.

5.3. Espacios de participación de partes afectadas e interesadas

A continuación, se detallan los espacios de participación multisectoriales identificados, considerando los siguientes niveles de representatividad:

Macro: involucra el mayor grado de representatividad con una estructura intersectorial, ya sea en el ámbito nacional o departamental;

Intermedio: involucra una representación intersectorial concentrada a un nivel institucional;

Por sector: identifica a las partes afectadas, se reconoce las distintas instancias de participación de dichos sectores según la estructura vigente.

Cuadro 9. Espacios de participación multisectoriales

Nivel macro	
Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI) Órgano consultivo	Es la instancia encargada de la coordinación, deliberación, acompañamiento y evaluación del Sistema Nacional de Educación Indígena.

del MEC (Ley 5749, art. 21)	<p>Integran: MEC Consejo Nacional de Educación (CONEC) Representantes del órgano indigenista oficial Representantes de las gobernaciones Representantes de las ONG Representantes de los Consejos de Áreas de Educación Escolar Indígena.</p>
<p>Comisión Nacional por los Derechos Humanos de las personas con discapacidad (CONADIS)</p>	<p>Es la instancia que tiene por objetivo garantizar que las acciones, leyes y políticas a ser implementadas en el territorio paraguayo respondan a la necesidad real actual y visión de sociedad inclusiva a construir. Integran representantes del Poder Ejecutivo, gobernaciones departamentales y municipalidades, OSC que representan a las personas con discapacidad.</p> <p>La subcomisión de educación está coordinada por el MEC (Viceministerio de Educación Básica).</p> <p>Integran la CONADIS: OSC que representan a las personas con discapacidad. Representantes de OSC por discapacidad física discapacidad intelectual discapacidad Auditiva discapacidad visual discapacidad psicosocial</p> <p>Representantes de OSC por las organizaciones con personas discapacidad con discapacidad del interior del país.</p> <p>Representantes del Poder Ejecutivo SENADIS Ministerio de Salud y Bienestar Social MEC Ministerio de Justicia Ministerio de Trabajo Ministerio de la Mujer Ministerio de Hacienda Ministerio de la Niñez y Adolescencia Secretaría de la Función Pública Consejo de Gobernadores Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)</p>
<p>Mesa Técnica de Gremios de Educadores</p>	<p>Mesas de trabajo con sindicatos de educadores para abordar la agenda educativa.</p> <p>Integran: Viceministro/a de Educación Básica Sindicatos de educadores, FEP. Federación de Educadores del Paraguay. UNE-SN. Unión Nacional de Educadores - Sindicato Nacional. OTEP - AUTÉNTICA SINDICATO NACIONAL. Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay - Auténtica, Sindicato Nacional. OTEP-SN. Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay - Sindicato Nacional. SIFEMEC. Sindicato de Funcionarios, Empleados y Docentes del Ministerio de Educación y Cultura. MAS-MP-SN. Movimiento de Acción Sindical del Magisterio Paraguayo, Sindicato Nacional. SINADI. Sindicato Nacional de Directores de Instituciones Educativas de Gestión Oficial del Paraguay. FECl. Federación de Educadores de Capital e Interior. ADP-SN. Agreración de Docentes del Paraguay - Sindicato Nacional. ADOFEF-SN-Agreración de Docentes y Funcionarios de la</p>

	<p>Educación Paraguaya - Sindicato Nacional. APE-SN- Asociación Paraguaya de Educadores - Sindicato Nacional SITRAFUMEC. Sindicato de Trabajadores y Funcionarios del MEC.</p>
Mesa Técnica de Estudiantes (MTE)	<p>Mesa de trabajo con representantes estudiantiles para abordar la agenda educativa. Integran: Autoridades del MEC. Líderes estudiantiles de diferentes organizaciones con representación a nivel nacional, así como organizaciones independientes. Vienen participando las siguientes organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unión Nacional de Centros de Estudiantes (UNEPY) - Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (FENAES) - Organización Nacional de Estudiantes (ONE) - Coalición Nacional Estudiantil (CNE) - Consejo Estudiantil Nacional (CEN) - Alianza de Centros Regionales del Paraguay (ACREP) <p>Independientes Colegio Nacional de la Capital (CNC) Colegio Nacional Héroes de la Patria (CNHP) Colegio Nacional Asunción Escalada (CNAE) Escuela Nacional de Comercio N° 1 (ENC N°1)</p>
Consejo Departamental de Educación	<p>Estos Consejos son reconocidos por Resolución del MEC, gozan de autonomía funcional, dictan su propio reglamento y actúan en estrecha relación con el ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación. Tiene entre otras, las funciones de promover la participación de municipios, padres de familia, gremios docentes y otras organizaciones departamentales en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos educativos; y proponer acciones que ayuden a la optimización de la inversión pública en educación, promoviendo la aplicación de los recursos en forma coordinada entre el MEC, el gobierno departamental, los municipios, y otras instituciones. Integran: Gobernador Un intendente en representación de sus pares en el Departamento Director Educativo Departamental del Ministerio Secretario de Educación de la Gobernación Un representante de Gremios Docentes Un representante de las Cooperadoras Escolares Un representante de Gremios Estudiantiles Representantes de la sociedad, conforme a las características del Departamento (ONG del sector educativo, Universidades, Iglesias, Gremios de la producción)</p>
Nivel intermedio	
Comunidad educativa (padres/madres, estudiantes, directivos, docentes de las instituciones del sector oficial seleccionadas)	
Equipo de Gestión Institucional Educativa (EGIE) (Resolución Ministerial N° 17198/2010; Resolución N° 15917/2015 y Resolución DGEEI N° 9/2018)	<p>Organización constituida por educadores, padres y estudiantes, integrados legal y democráticamente, bajo el liderazgo del Director de la institución educativa, que apoyan, colaboran y gestionan de manera participativa el servicio público de la educación para el mantenimiento, desarrollo y mejora de la calidad de la educación en el marco del proyecto educativo institucional. Integran: Director de la institución educativa Representantes docentes Representante de padres Representante estudiantil Representante de otros actores educativos según la realidad educativa y el servicio prestado.</p>
Equipo de Gestión	Tiene como objetivo principal acompañar a la institución educativa

Comunitaria Indígena (EGCI) Institución educativa indígena	como una organización comunitaria, generando mecanismos de apoyo pedagógico y de gestión. Asimismo, la administración de recursos teniendo en cuenta las características culturales del pueblo/s indígena/s que conviven en la comunidad, considerando el valor cultural de las organizaciones tradicionales. Integran: Representantes de las familias que integran la comunidad educativa: Líder comunitario, líder religioso Padres, madres Ancianos/as Docentes Directores Alumnos/as Otros	
Por sector		
Estudiantes	Centros de estudiantes Resolución N° 1-9360/2015 que reglamenta la conformación y registro de las organizaciones estudiantiles correspondiente a instituciones educativas del sector oficial.	Son organizaciones estudiantiles dentro de una institución educativa, de carácter cívico – educativo que buscan contribuir a la formación ciudadana de los y las estudiantes, afianzando su solidaridad social, emprendedurismo, liderazgo poniendo en práctica sus habilidades sociales, capacidades, aptitudes, actitudes y valores, canalizándolos hacia la participación en el desarrollo de actividades orientadas hacia la constitución de los fines institucionales y de la comunidad
	Consejos Escolares Resolución N°4613/2016	Conformado por estudiantes de primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica, organizado con el apoyo y orientación de un docente para el desarrollo de actividades tendientes a promover sus derechos, a afianzar los valores humanos para la convivencia social y las habilidades para la vida en comunidad.
	Consejos de Grado Resolución N°4613/2016	Conformado por estudiantes de primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica a nivel de Grado, se encuentra compuesto por alumnos electos por sus compañeros.
Padres/madres	Asociaciones de Cooperación Escolares (ACE) (Ley N° 4853/13)	Constituida por padres/madres de familia o tutores que voluntariamente integran una comunidad educativa. Con capacidad restringida, conformada al amparo de sus estatutos sociales y de lo establecido en el Capítulo III, Título II del Libro I del Código Civil Paraguayo. El objeto de la ACE es cooperar con el Estado en forma participativa y organizada a fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación. Observación Comunidad Indígena: El artículo 26 dispone: "En las comunidades indígenas, la conformación de la Asociación de Cooperación Escolar (ACE) se subordinará a las formas de organización y participación de los pueblos indígenas

		garantizados por la Constitución Nacional y establecidos en las disposiciones legales y administrativas que regulan la materia”.
	Federación Padres Escuelas Públicas del Paraguay (Fedapy)	Es un proyecto impulsado por el MEC con la cooperación del Centro Internacional de Estudios Pedagógicos – CIEP de Francia. La ejecución del proyecto es llevada a cabo por el CIEP junto con Fe y Alegría Paraguay, cuyos expertos y técnicos están creando los espacios y herramientas necesarias para la conformación y el desarrollo de redes. El objetivo principal de la FEDAPY es construir, a través de encuentros y capacitaciones, la voz consensuada de las Asociaciones de Padres para convertirse en verdaderos interlocutores del sistema educativo paraguayo. Aglutina a cooperadoras de 6 departamentos: Central, Cordillera, Paraguarí, Misiones, Ñeembucú, San Pedro y de la Capital del país

5.4. Estrategia propuesta para la divulgación y consulta de información

Para la divulgación de la información se utilizarían diversas estrategias de comunicación e información en las diferentes etapas del proyecto. El conjunto de canales y herramientas contemplarían las adecuaciones necesarias en materia del lenguaje y medios para alcanzar especialmente a las poblaciones más vulnerables, pero también para llegar al mayor número posible de personas de todos los grupos (padres/madres/tutores, estudiantes, docentes, población indígena, personas con discapacidad, grupos vulnerables, diferentes áreas y direcciones del MEC, otros OEE, cooperación y OSC).

La reciente experiencia de construcción del PNTE dejó en evidencia el frágil desarrollo de la cultura democrática en el país, sobre todo en lo que se refiere a los procesos participativos. A pesar de los esfuerzos realizados, los diferentes sectores refirieron no sentirse partícipes de la construcción de dicho plan. Sin embargo, referentes y representantes de estudiantes, madres y padres, docentes, directivos, autoridades locales han estado presentes en los conversatorios, foros y reuniones sectoriales. Tomando como antecedente esta experiencia, este proyecto desarrollaría acciones que promuevan que los representantes que integran los espacios de participación socialicen con sus representados la información recibida y los acuerdos establecidos. Paralelamente, se desarrollarían estrategias comunicacionales que socialicen la información con la comunidad a través de volantes, notas, afiches, podcast, así como presencia en medios de comunicación comunitaria (las radios comunitarias juegan un rol importante teniendo en cuenta la cultura oral que aún predomina en el país), misas y cultos. De este modo, se aseguraría que la ciudadanía en general acceda a información y que sus representantes canalicen a través de ellos las inquietudes y sugerencias que pudieran recoger.

En el cuadro 10 se proponen canales y herramientas para la divulgación del proyecto; si bien, todos son aplicables para el conjunto de la población, se señalan algunas especificidades para ciertos sectores. Además, en el **punto 3.5.5** se pone énfasis en estrategias para incorporar la opinión de los grupos vulnerables.

5.4.1. Etapa de socialización e implementación

Cuadro 10. Propuesta de canales y herramientas para socializar, difundir y recoger sugerencias y reclamos

NIVELES	OBJETIVOS/QUÉ COMUNICAR	PÚBLICOS	CANALES	HERRAMIENTAS
Locales educativos	<ul style="list-style-type: none"> - Socializar del proyecto (actividades, duración, Riesgos e impactos potenciales en las comunidades/locales escolares y las propuestas para mitigarlos) - Difundir mecanismos de quejas y reclamos, y de seguimiento y control de las obras. - Promover la participación en el desarrollo e implementación del proyecto 	<p>EGIE Director de la institución educativa Representantes docentes Representante de padres Representante estudiantil Representante de otros actores educativos según la realidad educativa y el servicio prestado.</p> <p>EGCI Representantes de las familias que integran la comunidad educativa: Líder comunitario, líder religioso Padres, madres Ancianos/as Docentes Directores Alumnos/as Otros</p>	Reuniones, mesas de trabajo Notas/circulares del MEC Grupos de WhatsApp Redes Sociales Landing page + Sitio para reclamos (EJEMPLO: https://forms.wix.com/1810e9dd-0268-4bf0-8177-cbfb1ae04b22:1be9ce72-a027-4b7c-b922-fd0d2bd05d48) Voceros/as de la UEPP Medios masivos de comunicación Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers para convocar a reuniones. - Videos cortos (30 segundos) breve resumen del proyecto + CTA (<i>call to action</i> /llamado a la acción) Sumate a la reunión. - Videos largos (+60 segundos) explicativo del proyecto. - Contenido para redes sociales en diferentes formatos: MP4, JPG, GIF. - Videos inclusivos (lenguaje de señas, subtítulos, audios, etc.) y adaptados al contexto cultural. - Señalética explicativa sobre el proyecto. - Mapa para georreferenciar las mejoras que se van a hacer en los locales educativos + costos. - Encuesta de satisfacción

Gremios	Docentes	<p>Reuniones, mesas de trabajo Notas/circulares del MEC Grupos de WhatsApp Espacios Landing page + Sitio para reclamos Redes Sociales de los gremios Mailings Espacios formales que forman parte de sus propias reuniones y actividades Voceros/as de la UEPP Medios masivos de comunicación Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers para convocar a reuniones. - Videos cortos (30 segundos) breve resumen del proyecto + CTA: Súmate a la reunión. - Videos largos (+60 segundos) explicativo del proyecto. - Contenido para redes sociales en diferentes formatos: MP4, JPG, GIF. - Videos inclusivos (lenguaje de señas, subtítulos, audios, etc.) y adaptados al contexto cultural. - Señalética explicativa sobre el proyecto. - Mapa para georreferenciar las mejoras que se van a hacer en los locales educativos + costos. - Encuesta de satisfacción
	Estudiantes	<p>Reuniones Notas del MEC Grupos de WhatsApp Landing page + Sitio para reclamos Redes Sociales Reuniones Centros de Estudiantes Voceros/as de la UEPP Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers para convocar a reuniones. - Videos cortos (30 segundos) breve resumen del proyecto + CTA: Súmate a la reunión. - Videos largos (+60 segundos) explicativo del proyecto. - Contenido para redes sociales en diferentes formatos: MP4, JPG, GIF. - Videos inclusivos (lenguaje de señas, subtítulos, audios, etc.) y adaptados al contexto cultural. - Señalética explicativa sobre el proyecto. - Mapa para georreferenciar las mejoras que se van a hacer en los locales educativos + costos. - Podcasts. - Experiencias de realidad aumentada en las escuelas. - Encuesta de satisfacción

<p>Consejos</p>		<p>Población indígena</p>	<p>Reuniones/talleres Diálogos con referentes de la comunidad con intermediarios culturales Notas/circulares del MEC Grupos de WhatsApp Landing page + Sitio para reclamos Vocero/a de la UEPP Medios masivos de comunicación Mensajes de difusión por SMS Rendición de cuentas Encuesta de satisfacción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers - Videos en diferentes lenguas - Señaléticas
		<p>Personas con discapacidad</p>	<p>Reuniones/talleres Seminarios/reuniones con NNA con discapacidad Notas/circulares del MEC Grupos de WhatsApp Landing page + Sitio para reclamos Redes Sociales Reuniones de la sub comisión de Educación Vocero/a UEPP Rendición de cuentas Encuesta de satisfacción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers, videos y contenidos accesibles. - Señaléticas accesibles (QR, braille). - Landing accesible

		Gobernaciones y Municipalidades	Reuniones Notas del MEC Landing page + Sitio para reclamos Redes Sociales Reuniones de los consejos departamentales y sectoriales Vocero/a de la UEPP Medios masivos de comunicación Audiencias públicas y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers para convocar a reuniones. - Videos cortos (30 segundos) breve resumen del proyecto + CTA: Sumate a la reunión. - Videos largos (+60 segundos) explicativo del proyecto - Contenido para redes sociales en diferentes formatos: MP4, JPG, GIF. - Señalética explicativa sobre el proyecto. - Mapa para georeferenciar las mejoras que se van a hacer en los locales educativos + costos.
OSC / organismos de cooperación / otros OEE			Todos los canales y herramientas sugeridos para gobernaciones, municipalidades, consejos y EGIE.	
OBS: Todos los materiales tienen que tener un CTA de: Contáctanos para más información; Si querés saber más escribinos; etc. Estos CTA varían de acuerdo al público y al pilar de contenido				
OBS: Es importante realizar espacios de validación previa con los públicos de interés, en especial docentes, estudiantes y personas con discapacidad				

5.5. Estrategia propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables

Además de los canales y herramientas que se sugieren en el cuadro 10, para los grupos vulnerables se considerarían otras recomendaciones.

5.5.1. Población indígena

El Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por Paraguay en 1993, declara:

Deberán adoptarse las medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares y deberán abarcar su historia, sus conocimientos, sus sistemas de valores y sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

En cuanto a los aspectos a ser considerados para la participación de la población indígena, los siguientes artículos del Protocolo para un proceso de consulta y consentimiento con los pueblos y comunidades indígenas del Paraguay (Decreto N° 1039/2018) determinan cuanto sigue:

1.4. Los pueblos indígenas tienen derecho a la consulta sobre cualquier proyecto que pueda afectar sus tierras, territorios, recursos naturales y medios de vida tradicionales. Esto incluye el derecho de los pueblos indígenas afectados de otorgar o no su consentimiento libre, previo e informado sobre la propuesta, como también decidir si quieren participar en las consultas o terminar las consultas en cualquier tiempo. La realización de la consulta es una obligación del Estado Paraguayo.

1.6. Aunque el objetivo de todas las consultas debe ser la búsqueda de un acuerdo entre las partes, eso no significa que todos los procesos de consulta y consentimiento culminarán en el consentimiento y aprobación del proyecto, sea totalmente, en forma parcial o con modificaciones, por parte de los pueblos indígenas afectados.

1.7. En el fundamento del derecho de los pueblos indígenas afectados a negociar y otorgar o no su consentimiento libre, previo e informado, está el reconocimiento que, en algunas circunstancias, los proponentes del proyecto deben aceptar que sus propuestas no serán ejecutadas y que ellos deberán terminar con las relaciones si los pueblos indígenas afectados deciden que no quieren empezar o continuar con las consultas, o si deciden no otorgar su consentimiento al proyecto. Por lo tanto, el proponente no tiene derecho a seguir demandando una relación con los pueblos indígenas afectados.

1.9. Mientras los proponentes del proyecto deben contactar con todas las poblaciones locales afectadas (indígena y no indígena), se reconoce a los pueblos indígenas afectados el carácter jurídicamente vinculante del derecho de otorgar o no su consentimiento al proyecto. Otros grupos de interés, tales como las organizaciones no gubernamentales locales, no tienen este poder cuando se trata de proyectos que afectan sus vidas, tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas. Esta distinción está sustentada en la jurisprudencia internacional, fundada en el concepto de que el derecho de propiedad de las comunidades se basa en el uso y ocupación tradicional, mientras que este no es el caso de los otros grupos de interés. Eso no disminuye el rol de las ONG ni de los gobiernos locales, por ejemplo, pero reconoce que los pueblos indígenas son sujetos de derechos en relación con el proyecto, y no simplemente grupos de interés o partes interesadas.

3.25. La información proporcionada a la comunidad debe, por lo menos, incluir: a) la naturaleza, el tamaño y el ámbito del proyecto; b) la duración del proyecto (incluyendo la etapa de construcción, cuando sea aplicable); c) la localidad de las áreas y recursos que serán afectados; d) los derechos, deberes y obligaciones de todas las partes según las leyes nacionales del Paraguay, las leyes internacionales y otros deberes y obligaciones voluntarios suscritos por el proponente del proyecto (por ej. políticas, estándares, directrices y salvaguardas de compañías relevantes por ej., los Principios del Ecuador (Banco Mundial), el Pacto Global de Naciones Unidas; e) un estudio preliminar de los posibles impactos del proyecto negativo y positivo (directo e indirecto tanto cumulativo); f) las razones o el propósito del proyecto; g) los procesos de consulta y consentimiento nacional, si han existido, utilizados para determinar la necesidad o deseabilidad del proyecto; h) el personal que probablemente estará involucrado en todas las etapas del proyecto (incluyendo personas locales, institutos de investigación, auspiciantes, consultores, etc.); i) los procedimientos específicos que el proponente del proyecto va a requerir (p.ej. medidas para mitigar daños e impactos adversos, para resolver disputas, vigilar la implementación y finalizar el proyecto a su término); j) los riesgos potenciales e impactos adversos presentados por el proyecto (directo e indirecto tanto cumulativo), pero no limitado a los riesgos sociales, ambientales, culturales y de salud, y los impactos tales como interferencias en áreas sagradas, contaminación ambiental, interferencia en los patrones de reproducción, cacería o recolección; k) todas las implicaciones que pueden ser realmente previstas, incluyendo los beneficios a la comunidad (p. ej. comercial, económica, ambiental, cultural). A fin de evaluar apropiadamente si los beneficios son razonables, los pueblos indígenas afectados pueden requerir copias de las proyecciones financieras, o del plan de negocios del proponente que sean pertinentes al proyecto, documentación que debe ser proporcionada cuando sea requerida; l) borradores para la discusión del estudio participativo de impacto social y ambiental cuando esté terminado, así como las versiones finales, antes y después de su edición final; m) respuestas adecuadas y completas a las cuestiones, aclaraciones y preocupaciones presentadas por los pueblos indígenas afectados (incluyendo la pronta respuesta a las cuestiones planteadas durante las reuniones entre las partes); n) copias de las proyecciones financieras del proyecto; y ñ) todas las medidas tomadas por el proponente para educar a sus agentes financieros y asociados sobre los derechos de los pueblos indígenas afectados, y las medidas y procedimientos que existen para trabajar con ellos y proteger sus intereses.

3.26. Toda información requerida para reuniones marcadas debe ser proporcionada con suficiente anticipación de manera a facilitar su intercambio. Las partes deben acordar un período razonable de tiempo (si no hay acuerdo previo, al mínimo, dos a cuatro semanas) antes de cualquier reunión marcada. El proponente será responsable de entregar suficientes copias de la información para que sea distribuida a los miembros y comunidades que forman los pueblos indígenas afectados.

En el 2010, en el marco del Programa Nacional para los Pueblos Indígena (PRONAPI), se elaboró el *Marco Teórico y Metodológico del Diagnóstico Participativo en Comunidades Indígenas de Paraguay*, el cual aborda la metodología más apropiada para la consulta a pueblos indígenas según fue consensuado por distintos pueblos en el proceso de investigación del proyecto, véase PRONAPI (2010).

5.5.2. Mujeres y madres

El principal desafío en materia de participación de mujeres, especialmente adolescentes y madres, es que el peso de las labores no remuneradas y de cuidado dificulten, sino imposibiliten, su participación. La influencia de dichas labores dependerá, sobre todo, del

perfil socioeconómico de las comunidades, incluyendo las particularidades territoriales, así como el área de residencia. En ese sentido, la comunicación abierta con las ACE es un punto clave en la construcción de alternativas, ya sea en materia de los horarios de las consultas o la disponibilización de guarderías para el cuidado de niñas y niños mientras dichas consultas sean realizadas.

En el caso de las estudiantes, se pondría especial cuidado en compartir con las madres y padres o tutores las actividades y sus implicancias, demostrando que las mismas velarán por la seguridad de las niñas y adolescentes. En lo que se refiere a las docentes, es clave considerar los horarios de realización de las actividades, si las mismas se dieran en horario escolar las posibilidades de participación son mayores. En el caso de las madres, además de los horarios y días, se tendría que habilitar un espacio de cuidado para las niñas y niños pequeños, de modo a que ellas puedan vincularse a los procesos participativos.

En síntesis, entre las potenciales estrategias caben mencionar:

1. Programar las consultas de modo que no coincidan con el trabajo o las tareas domésticas;
2. Ofrecer espacios de cuidado para niños y niñas durante las consultas;
3. En cuanto a la elaboración de instrumentos para recoger información, estos contemplarían potenciales barreras invisibles para la participación femenina, mediante preguntas apropiadas; en tanto que las dinámicas considerarían actividades que permitan expresarse libremente y que las mujeres puedan sentirse escuchadas en los espacios propuestos. En ese sentido, dependiendo del perfil del territorio abordado, entre las opciones se podría:
 - a. consultar a hombres y mujeres por separado (además de conjuntamente, cuando proceda);
 - b. contratar a especialistas en cuestiones de género para llevar a cabo las consultas o utilizar facilitadores que sean conscientes de las barreras de comunicación y la discriminación que pueden sufrir las mujeres en determinados contextos.
4. Considerar las mismas disposiciones con atención al sexo para las mujeres/niñas con discapacidad por el doble tipo de vulnerabilidad existente.
5. Considerar, en especial para áreas rurales, el potencial analfabetismo y monolingüismo guaraní de las madres que participen, dependiendo del perfil socioeconómico de las mismas.
6. Considerar las mismas disposiciones con atención al sexo para las mujeres/niñas afrodescendientes por el doble o triple tipo de vulnerabilidad existente.

5.5.3. Población rural guaraní y oralidad

En 2021 se estimó que el 63,19% de la población paraguaya vive en el área urbana y el 36,81% en el rural (INE, 2021). En Paraguay, la población rural es la más afectada por la pobreza monetaria (34,6% vs 22,4% en zonas urbanas) y multidimensional (40,94% vs 8,98%)¹⁰ (INE, 2022).

En cuanto a los datos educativos, en 2021 el 33% de la matrícula se encuentra en zonas rurales, mientras que el 60% de las instituciones educativas se encuentran en zonas rurales, donde el 93% de las instituciones rurales cuenta con menos de 200 estudiantes versus el 58% de las instituciones urbanas (MEC, 2022). Los mismos datos muestran que la zona rural se encuentra por detrás de la zona urbana en cuanto a la tasa bruta y neta de acceso al primer grado de la EEB (73% y 53%) y mientras que la tasa para el 1er y 2do ciclo de la EEB es de 88% para el área urbana, esta es del 74% para la rural, mientras que para la educación media esta es de 74% vs 48%. Así también el área rural tiene las mayores tasas de sobreedad

¹⁰ Véase INE.

para todos los niveles, así como de abandono interanual.

En el Segundo Informe Nacional Voluntario (Comisión ODS, 2021), se destaca que niñas y niños guaraní monolingües, así como indígenas, son más propensos a la deserción temprana que sus contrapartes “bilingües” y castellanos monolingües. Mientras que el 18,5% de la población urbana es guaraní monolingüe, 59,5% de la población rural lo es. En cuanto al castellano monolingüe, el 40% de la población urbana lo es, frente al 11,4% de la población rural (INE, 2021).

Ante una estructura de dominación de la lengua castellana, las personas guaraní monolingües o hablantes de otras lenguas como las indígenas o de señas, se encuentran con limitaciones significativas en los espacios donde hay un dominio de la lengua castellana, tales como la educación, la academia y el Estado (Ortiz, 2012). Este factor se consideraría en la comunicación con estos grupos, de manera a disminuir las brechas preexistentes que atraviesan al estado actual, donde las lenguas indígenas y el guaraní paraguayo son principalmente lenguas orales. Para ello, se elaborarían materiales audiovisuales –videos, podcast– contemplando además la traducción a lengua de señas.

5.5.4. Niños, niñas, adolescentes

En cuanto a la infancia y adolescencia, el derecho a la participación se encuentra garantizado en la CDN. Es así que el Estado paraguayo se ha comprometido con garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde su nacimiento. Para la participación de niñas, niños y adolescentes la CDN establece:

1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio del derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Entre los principios de la CDN¹¹ se encuentra la participación, donde NNA como sujetos de derechos pueden y deben expresar sus opiniones en temas que los afectan, y estas opiniones deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país (CDIA, sf).

Tal como lo desarrolla CDIA (sf), garantizar este derecho implicaría:

1. Estar informado. Relacionado con la proporción de datos, concepto e información sobre temas de su interés, en forma y acorde a sus capacidades de comprensión, para que puedan procesarla adecuadamente.
2. Emitir opinión. Significa contar con un espacio que les permita exponer ideas y propuestas sobre temas que les involucran directamente o que les interesan, dando la posibilidad de formarse una opinión propia a nivel individual y colectivo.
3. Ser escuchado. Supone asegurar que las personas adultas reciban y respeten las opiniones de niñas, niños y adolescentes sobre distintos temas que les interesan o involucran.
4. Incidir en las decisiones. Se refiere a que las personas adultas tienen la obligación de tener en cuenta las opiniones de niñas, niños y adolescentes al tomar decisiones sobre asuntos que les involucran directamente o que les interesan.

¹¹ No discriminación, interés superior del niño y niña, supervivencia y desarrollo, la participación como principio

En cuanto a los pasos para el involucramiento de niñas, niños y adolescentes para la participación, la CDIA dispone de una serie de materiales que aclaran las consideraciones para la participación, así como manuales para facilitadores de espacios con adolescentes.

5.5.5. Población con discapacidad

Una de las principales reivindicaciones de las personas con discapacidad es el lema “Nada sobre nosotros, sin nosotros”, el cual guía la toma de decisiones respecto a acciones que influyan sobre las personas con discapacidad, las cuales no pueden idearse, establecerse o implementarse sin su participación plena.

Dicha filosofía es el puntapié para el ejercicio real de la ciudadanía de las personas con discapacidad y un medio de fortalecimiento social de la discapacidad, así como una vía para la exigibilidad de acciones, y el reconocimiento de su dignidad, la autonomía e independencia (Acortando distancias, sf).

En el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 (SENADIS, sf) entre las áreas de acción se encuentra la participación como política pública de la SENADIS. Estos esfuerzos para la participación se concretizan en la CONADIS, la cual reúne a una cantidad significativa de organizaciones y representantes de OSC de y para personas con discapacidad.

Actualmente, no se cuenta con directrices a nivel nacional para las consultas a personas con discapacidad. Si se cuenta con a) La Observación General N°7 de la CDPD y a modo de guía b) las directrices para la consulta a las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En cuanto a la Observación General N°7 (ONU/CDPD, 2018), declara la obligación de los Estados a celebrar consultas estrechas e integrar activamente a las personas con discapacidad, a través de sus propias organizaciones y en los marcos legales vigentes. Así como la inclusión de todas las personas con discapacidad sin excluir a razón del tipo de deficiencia que presentan, así como otros factores como raza, género, sexualidad, etc.

Los Estados deberían contactar, consultar y colaborar sistemática y abiertamente, de forma sustantiva y oportuna, con las organizaciones de personas con discapacidad (OPD). Ello requiere acceso a toda la información pertinente, incluidos los sitios web de los órganos públicos, mediante formatos digitales accesibles y ajustes razonables cuando se requiera, como la interpretación en lengua de señas, los textos en lectura fácil y lenguaje claro, el braille y la comunicación táctil. Las consultas abiertas dan a las personas con discapacidad acceso a todos los espacios de adopción de decisiones en el ámbito público en igualdad de condiciones con las demás, lo cual incluye los fondos nacionales y todos los órganos públicos de adopción de decisiones competentes para la aplicación y el seguimiento de la Convención (ONU/CDPD, 2018).

Es así que, las autoridades públicas deberían considerar, con la debida atención y prioridad, las opiniones y perspectivas de las organizaciones de personas con discapacidad cuando examinen cuestiones relacionadas directamente con esas personas. Las autoridades públicas que dirijan procesos de adopción de decisiones tienen el deber de informar a las organizaciones de personas con discapacidad de los resultados de esos procesos, en particular proporcionando una explicación clara, en un formato comprensible, de las conclusiones, las consideraciones y los razonamientos de las decisiones sobre el modo en que se tuvieron en cuenta sus opiniones y por qué.

En cuanto a las directrices, la Estrategia de Inclusión a la discapacidad de la ONU (UN, sf) enlista como las principales consideraciones para la realización de consultas:

1. Debe consultarse a las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) utilizando diversos métodos apropiados y adaptados al contexto.

2. Las OPD deben participar como asociados en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.
3. Las OPD deben recibir un apoyo adecuado para su participación, entre otras cosas información oportuna, capacitación y financiación.
4. En las consultas se buscará la participación de toda la diversidad de personas con discapacidad y se tendrá en cuenta la interseccionalidad.
5. Las consultas deben ser accesibles y deben proporcionarse ajustes razonables.
6. Las consultas han de ofrecer seguridad, empoderar y no ser simbólicas.
7. Las consultas deben basarse en la transparencia, el diálogo genuino y la buena fe.
8. Los conocimientos y enseñanzas extraídos de las consultas deben tenerse en cuenta, y los resultados deben comunicarse a las OPD.

En este sentido, las directrices indican que cuando se diseñe y organice una consulta, es importante asegurarse de que las condiciones necesarias están dadas. Para lo cual se recomienda: reflexionar por adelantado, definir objetivos claros, determinar a quién se desea consultar, hacer que las consultas sean accesibles, proporcionar ajustes razonables, asegurar tiempo adicional y comunicar las conclusiones y tomar medidas.

a. NNA con discapacidad

En cuanto a la participación de NNA con discapacidad, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas en el punto 4.2.3.1 sobre la participación de NNA, la Observación General N° 7 establece que:

24. El artículo 4, párrafo 3, reconoce también la importancia de “incluir a los niños y las niñas con discapacidad” de forma sistemática en la elaboración y la aplicación de la legislación y las políticas para hacer efectiva la Convención, así como en otros procesos de adopción de decisiones, a través de las organizaciones de niños con discapacidad o que apoyan a esos niños. Esas organizaciones son fundamentales para facilitar, promover y garantizar la autonomía personal y la participación activa de los niños con discapacidad. Los Estados parte deberían crear un entorno favorable para el establecimiento y funcionamiento de organizaciones que representen a niños con discapacidad, como parte de su obligación de defender el derecho a la libertad de asociación, entre otras cosas mediante recursos adecuados para el apoyo.

25. Los Estados parte deberían aprobar leyes y reglamentos y elaborar programas para asegurar que todas las personas entiendan y respeten la voluntad y las preferencias de los niños y tengan en cuenta su capacidad personal evolutiva en todo momento. El reconocimiento y la promoción del derecho a la autonomía personal reviste capital importancia para que todas las personas con discapacidad, incluidos los niños, sean respetadas como titulares de derechos. Los niños con discapacidad son los que están mejor situados para expresar qué es lo que requieren y cuáles son sus experiencias, lo cual es necesario para elaborar leyes y programas adecuados en consonancia con la Convención. Los Estados parte pueden organizar seminarios y reuniones en los que se invite a los niños con discapacidad a expresar su opinión. También podrían formular invitaciones abiertas a los niños con discapacidad para que envíen redacciones sobre temas concretos, alentándoles a exponer sus experiencias personales y sus expectativas vitales. Las redacciones podrían resumirse e incluirse directamente, como una contribución de los propios niños, en los procesos de adopción de decisiones.

Teniendo en consideración factores de adaptación para NNA, así como los ajustes razonables para la participación de NNA con discapacidad desde una perspectiva de la inclusión y accesibilidad, se reconoce el derecho de todas las niñas, niños y adolescente de participar en la toma de decisiones de acciones que los afectan.

5.5.6. Población afrodescendiente

En cuanto a la población afrodescendiente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 79º período de sesiones 8 de agosto a 2 de septiembre de 2011 realiza la siguiente recomendación:

El Comité insta al Estado a adoptar las medidas necesarias, incluyendo la asignación de recursos humanos y financieros, para garantizar el goce de derechos de los afrodescendientes. También lo invita a que adopte mecanismos destinados a asegurar la participación de las comunidades afrodescendientes en el diseño y aprobación de normas y políticas públicas, y en la realización de proyectos que les afecten, en cooperación con dichas comunidades y las Naciones Unidas, en particular, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Comité recomienda que el Estado parte vele por que no se particularice ni se limite el acceso a lugares y servicios públicos a las personas por motivos de raza o de origen étnico.

Teniendo en cuenta la invisibilización que históricamente ha tenido esta población se pondría especial empeño en identificar a las comunidades afrodescendientes que forman parte de la comunidad educativa a fin de escuchar sus voces y considerarlas en el proceso de toma de decisiones que se vaya desarrollando durante la ejecución del proyecto.

5.5.7. Cronograma

Cuadro 11. Cronograma, según trimestres

Etapa del proyecto		Aprobación del perfil																			
Actividades	Responsables	Año 1			Año 2				Año 3				Año 4				Año 5				
		II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Elaborar el plan de difusión y recolección de información	UGP / UEPP																				
Presentar un programa de actividades / calendario de los trabajos.	UGP / UEPP																				
Publicar el proyecto	UGP / UEPP																				
Reuniones para socializar con las diferentes partes interesadas y afectadas de las UEP seleccionadas	UGP / UEPP																				
Reuniones con el CNEI y Subcomisión de educación de la CONADIS																					
Recoger las inquietudes y sugerencias de partes afectadas de todas las UEP seleccionadas	UGP / UEPP																				
Difundir mecanismos de quejas y reclamos, y de seguimiento y control de las obras.	UGP / UEPP																				
Difundir información sobre licitación para obras mayores	UGP / UEPP																				
Contratar agencia/equipo de comunicación	UGP / UEPP																				
Etapa del proyecto		Implementación del proyecto																			
Actividades	Responsables	Año 1			Año 2				Año 3				Año 4				Año 5				

		II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Elaborar materiales de difusión para todas la partes interesadas (formatos accesibles)	Agencia / equipo de comunicación																			
Recoger las inquietudes y sugerencias de partes afectadas de todas las UEP	Agencia / equipo de comunicación																			
Difundir mecanismos de quejas y reclamos, y de seguimiento y control de las obras.	Agencia / equipo de comunicación																			
Aplicar encuestas de percepción	Agencia / equipo de comunicación																			
Realizar reuniones de seguimiento con las EGIE, presenciales / virtuales	UGP / UEPP																			
Visitas UEP de comunidades indígenas y CAI	UGP / UEPP																			
Visitas y reuniones con referentes de los CEFED	UGP / UEPP																			
Realizar seguimiento a las quejas y reclamos	UGP / UEPP																			

6. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

6.1. Recursos

Los recursos para la implementación del PPPI se contemplan en el componente 4: Gestión del proyecto, a través del apoyo a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC. La financiación en el marco de este componente permitiría cubrir los costos operativos relacionados con el seguimiento del proyecto y la implementación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).

Recursos aproximados por año¹²

Recursos humanos	Monto (en dólares)
Especialista comunicación inclusiva y adaptada a los diferentes grupos (para apoyar al equipo responsable de la socialización)	20.000
Actividad	Monto (en dólares)
Gestión de la comunicación (contratación de una agencia para la implementación del plan de comunicación, desarrollo de canales y herramientas)	200.000
Reuniones para socialización del proyecto con las diferentes partes interesadas y afectadas de las UEP seleccionadas (261 distritos) / Niveles macro e intermedios	350.000
Consulta previa, libre e informada a comunidades indígenas	25.000
Monitoreo del PPPI	30.000
Total	625.000

6.2. Funciones y responsabilidades de gestión

La UEPP sería la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). Jerárquicamente, el Coordinador General de la UEPP depende directamente del Ministro de Educación y la UEPP tiene el carácter de Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF). Como tal, el Coordinador General tiene la autoridad legal y la independencia de mandato sobre los gastos de la UEPP y la Coordinación de Administración y Finanzas (CAF) es responsable de los desembolsos.

Se crearía una UGP dentro de la UEPP para apoyar la ejecución, el seguimiento y la presentación de informes del proyecto. La UGP tendría su propia estructura de gobierno y se asignaría un punto focal para interactuar con cada uno de los departamentos de la UEPP para un flujo de trabajo más ágil y una mejor coordinación. La UGP contrataría personal dedicado para apoyar la implementación de los instrumentos y medidas de riesgo ambiental y social acordados en el ESF.

La UGP llevaría a cabo: (i) la supervisión técnica y la coordinación general de las actividades del proyecto; (ii) la revisión de los planes de actividad anuales; (iii) el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre el progreso del proyecto; (iv) la gestión financiera y de las adquisiciones para garantizar que se adhiere a las normas del Banco; y (v) la participación de las partes interesadas para difundir los resultados del proyecto.

¹² Montos estimados, que se precisarán en la misión de evaluación del Banco, a llevarse a cabo en el mes de enero de 2023.

7. Mecanismos de atención, quejas y reclamos

El proyecto implementaría un mecanismo de atención de quejas y reclamos contemplando diferentes instancias y dispositivos.

Cuadro 12. Resumen de mecanismos de atención, quejas y reclamos

Nivel / instancia	Canal de recepción	Responsable	Tiempo de respuesta
Institucional MEC	Portal de Solicitudes de Información Pública www.informacionpublica.gov.py Línea gratuita: 0800 – 11 4975	Coordinador de la Oficina Luis Atilio Ruíz Domínguez	
	Oficina de Quejas y Denuncias del MEC (https://www.mec.gov.py/cms/) Dirección: 15 de Agosto entre Gral. Díaz y E. V. Haedo, Asunción Línea gratuita: 0800 11 4975 (desde una línea baja) / 021-497555 (desde cualquier línea) email: quejasydenuncias@mec.gov.py Crear un sitio para reclamos exclusivo del proyecto	Al ingresar al enlace presentado el interesado podrá encontrar un ícono que refiera al proyecto y este le habilitará el ingreso al formulario de quejas y reclamos	
Institucional MEC	dirección de email del MEC dircom@mec.gov.py		Las respuestas de los responsables son muy rápidas, dependiendo la urgencia de la información solicitada
Institucional MEC	Líneas directas Teléfono: (595 21) 452-440 / 444-493 Línea gratuita: 0800 – 11 4975		
Distrital / departamental	Notas de quejas y denuncias	EGIE / Director Departamental	
Distrital / departamental		Locales educativos indígenas DGE Indígena	
		DGE Inclusiva	

7.1. Centro de Información y Atención Ciudadano (CIAC)

El Centro de Información y Atención a la Ciudadanía (CIAC) es el espacio creado para unificar los servicios -trámites y entrega de información pública-, proveídos por el MEC a la ciudadanía, en un solo lugar.

El CIAC busca brindar un canal institucional que asegure la apertura de la entidad hacia sus públicos y desarrollar capacidad de brindar respuestas a las inquietudes de los mismos, apuntando a la mejora continua y a brindar un servicio de excelencia enfocado en la satisfacción del usuario de los servicios de la institución y de sus propios funcionarios.

El CIAC es el punto en el que se concentra la atención a las y los ciudadanos: en el mismo, todas las personas pueden gestionar sus trámites, sin necesidad de gestores ni intermediarios, y solicitar toda la información que requieran en la Oficina de Acceso a Información Pública, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5282 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

Además, las personas pueden realizar el seguimiento de sus documentos vía https://www.mec.gov.py/cms/expedientes/busqueda_expedientes, y una vez concluidos los plazos, los podrán retirar del mismo CIAC presentando su comprobante.

Las solicitudes de acceso a la información pública podrán efectuarse a través del Portal de Solicitudes de Información Pública www.informacionpublica.gov.py en la web o ante cualquier Oficina de Acceso a la Información de cualquier institución pública (Ley N°5282 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”).

Artículo 12. Toda persona interesada en acceder a la información pública deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente pública correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este último caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información pública que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido. (Ley N°5282)

Centro de Información y Atención a la Ciudadanía – MEC Presidente Franco entre Colón y Garibaldi

Asunción, Paraguay www.mec.gov.py 0800-11-4975

Enlaces importantes:

- Ley N° 5.282 "De Libre acceso ciudadano a la información y transparencia gubernamental"
- Decreto N° 4064 Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.282/2014 "De Libre acceso ciudadano a la información y transparencia gubernamental"

7.2. Teléfonos y correos electrónicos del MEC

Para comunicarse con la *atención telefónica del Ministerio de Educación y Ciencias*, existen varias alternativas, como las líneas directas o el número gratuito a través del cual las personas pueden informarse y conocer los aspectos necesarios para contar con los recursos que la entidad tiene para brindar a los interesados.

- **Teléfono: (595 21) 452-440 / 444-493**
- **Línea gratuita: 0800 – 11 4975**

Correo electrónico de MEC Py

Al ser una entidad que gestiona muchos organismos educativos, también pone a disposición de las personas una *dirección de email del MEC*, a través del cual las respuestas de los responsables son muy rápidas, dependiendo la urgencia de la información solicitada. **correo electrónico:** dircom@mec.gov.py

7.3. Oficina de Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través de diferentes instancias y mecanismos, el interesado deberá decidir cuál de ellos utilizar.

a. Presentación de notas de quejas y denuncias a nivel territorial

El EGIE podrá elevar notas de quejas y denuncias al Director Departamental en la cual deberá brindar datos de la institución, así como describir la situación. Se podría preparar un formulario a fin facilitar la entrega de la información. Este formulario tipo podría ser similar al que se completa en la web si uno ingresa al (<https://www.mec.gov.py/cms/>).

A título personal cualquier afectado podrá seguir el mismo procedimiento. En cada institución se encontrará en un lugar visible un afiche en el que se indique el proyecto y los canales de presentación de quejas y denuncias.

En caso de que la queja provenga de instituciones escolares de comunidades indígenas o de centros de atención integral las notas podrán ser remitidas a las direcciones generales de educación escolar indígena o de educación inclusiva.

En todos los casos planteados la instancia receptora ya sea esta la dirección departamental de educación o alguna dirección general, será esta la responsable de subir a la plataforma el reclamo recepcionado y facilitar al interesado el código de la queja presentada.

b. Acceso a portal

También está la oficina de Quejas y Denuncias del MEC (<https://www.mec.gov.py/cms/>), que forma parte del Programa de Receptividad Institucional, y es una de las instancias encargadas de recepcionar denuncias, quejas y reclamos, tanto de parte de servidores públicos como de la ciudadanía. Al ingresar al enlace presentado el interesado podrá encontrar un icono que refiera al proyecto y este le habilitará el ingreso al formulario de quejas y reclamos.

c. Presentación de nota a nivel central

La Oficina de Quejas y Denuncias funciona en la planta baja de la Sede Central del Ministerio de Educación y Ciencias (15 de agosto entre Gral. Díaz y E. V. Haedo), en Asunción.

Para realizar una queja o una denuncia, también se puede llamar:

Línea gratuita: 0800 11 4975 (desde una línea baja) / 021-497555 (desde cualquier línea)

email: quejasydenuncias@mec.gov.py

Horario de atención en la oficina y en línea gratuita: 07 a 15 h de lunes a viernes

Toda la información recibida será recepcionada en la UEPP y desde allí se dará respuesta a las quejas y reclamos recibidos. Esta información será sistematizada, a fin de contar con la documentación que avale el proceso seguido ante las denuncias recibidas dando cuenta que se siguió el proceso establecido: recepción - procesamiento - respuesta.

7.4. Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento

La Unidad de Gestión del Proyecto brindaría informes permanentes a través de los mecanismos y medios acordados y recogería las inquietudes y sugerencias de las partes interesadas en las diferentes instancias de reunión y coordinación existentes y de los mecanismos habilitados para quejas y reclamos.

La participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento se daría en los espacios de divulgación y consultas que ya existen (Consejos Departamentales, EGIE, Subcomisión de Educación de la CONADIS, CNEI, Mesas Técnicas con docentes y estudiantes). En estos espacios se destinaría un tiempo para dar seguimiento al proyecto tanto en lo que se refiere al desarrollo de las obras como a la recolección de valoraciones relacionadas con el involucramiento de la comunidad educativa en la concreción de esta.

Se implementarían encuestas de satisfacción como mecanismo para medir los niveles de

aceptación de las inversiones y mejoras en las UEP así como el nivel de satisfacción relacionados con las estrategias de participación y comunicación implementadas.

Los indicadores a considerar en estas encuestas de nivel de satisfacción con las estrategias de participación y comunicación podrían ser:

Cuadro 13. Indicadores de satisfacción

Dimensión	Indicador	Partes interesadas
Satisfacción respecto a las estrategias de participación implementadas desde el proyecto	Indicadores sobre nivel de participación percibido	Padres/madres que integran las EGIE Miembros de comunidades indígenas Personas con discapacidad y sus familias miembros de las comunidades educativas
Satisfacción respecto a las estrategias de comunicación utilizadas desde el proyecto	Indicadores sobre nivel de acceso a información percibido	Padres/madres que integran las EGIE Miembros de comunidades indígenas Personas con discapacidad y sus familias Miembros de las comunidades educativas Otros actores interesados
Satisfacción sobre inclusión de las opiniones y propuestas de las partes afectadas e interesadas	Indicadores sobre nivel de consideración e inclusión de opiniones y propuestas en el desarrollo del proyecto percibidos	Padres/madres que integran las EGIE Miembros de comunidades indígenas Personas con discapacidad y sus familias Miembros de las comunidades educativas
Satisfacción respecto a los mecanismos y canales habilitados para quejas y reclamos	Indicadores de nivel de recepción de quejas y reclamos percibidos	Padres/madres que integran las EGIE Miembros de comunidades indígenas Personas con discapacidad y sus familias Miembros de las comunidades educativas Otros actores interesados

Todos los indicadores deben ser desagregados en número, porcentajes, actor (director, docente, madre/padre, estudiante) y sexo.

8. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

Entre las responsabilidades de la UGP de la UEPP se encuentran el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre el progreso del proyecto; la gestión financiera y de las adquisiciones y la participación de las partes interesadas para difundir los resultados del proyecto. Para dar cumplimiento a esta responsabilidad se conformará un equipo de monitoreo y seguimiento del proyecto que realizaría visitas a las instituciones seleccionadas y sistematizaría la información recogida a través de los diferentes mecanismos establecidos.

La UGP trabajaría coordinadamente con los responsables de los componentes del proyecto y con el equipo comprometido para la elaboración de contenidos y materiales de difusión y gestión de quejas y reclamos. Además, coordinaría todos los asuntos legales, financieros y de adquisiciones con la Coordinación de Asesoría Jurídica, la Coordinación de Gestión Financiera y la Coordinación de Adquisiciones (CP), respectivamente.

Todas estas instancias brindarían información y evidencias de los avances y situaciones en

las UEP, que se irían registrando y procesando para los informes.

De modo que a los diferentes niveles se cuente con un retorno de lo recogido en seguimiento al proyecto, se brindarían informes trimestrales breves que den cuenta de la información recibida, de las respuestas brindadas a las solicitudes de información y de las estrategias de mejora implementadas.

REFERENCIAS

- Acortando distancias (2020). Guía para la incorporación de la discapacidad en planes y proyectos de la cooperación al desarrollo del Paraguay. UE/AECID: Asunción. Disponible en: https://senadis.gov.py/application/files/6116/0380/3622/Guia_discapacidad_interactivo.pdf
- Agencia IP (2021). Comunidades afrodescendientes del Paraguay impulsan su reconocimiento. Disponible en: <https://www.ip.gov.py/ip/comunidades-afrodescendientes-del-paraguay-impulsan-su-reconocimiento/>
- Banco Mundial (abril, 2022). El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay y el Banco Mundial presentan estudio de transición demográfica, cambio tecnológico y mercado de trabajo. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/04/22/mtess-y-bm-presentan-estudio-de-transicion-demografica-cambio-tecnologico-y-mercado-de-trabajo>
- CDIA (sf). Participación protagónica. Folleto 1. Disponible en: <https://www.cdiaobserva.org.py/2021/05/10/participacion-protagonica-material-1/>
- Comisión ODS (Paraguay). (2021). *Segundo Informe Nacional Voluntario 2021*. Retrieved from <https://www.mre.gov.py/ods/wp-content/uploads/2021/07/Segundo-Informe-Nacional-Voluntario-Paraguay-2021.pdf>
- DGEEC - Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. (2016). Características sociodemográficas de los hogares particulares con personas con discapacidad, 2012. Asunción <https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/investigacion%20tematica/Caracteristicas%20sociodemograficas%20de%20los%20hogares%20particulares%20con%20personas%20con%20discapacidad>.
- Dobrée, P. (Coord.). (2019). Usos del tiempo y desigualdades en Paraguay. Asunción: CDE. Disponible en: <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2019/10/19-9-6-ORIGINAL-USOS-DEL-TIEMPO.pdf>
- Echauri, C. y Serafini, V. (2011). Igualdad entre hombres y mujeres en Paraguay: la necesaria conciliación entre familia y trabajo. OIT.
- INE – Instituto Nacional de Estadística (2018). Principales Resultados. Encuesta Permanente de Hogares 2016. Encuesta Permanente de Hogares 2017 sobre Población Indígena. DGEEC: Fernando de la Mora.
- INE – Instituto Nacional de Estadística (2021). Encuesta Permanente de Hogares, 2021.
- INE – Instituto Nacional de Estadística (2022). Boletín técnico. Índice de pobreza multidimensional (IPM) Paraguay. 2016-2021. Asunción. Disponible en: https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/5096_BOLETIN_TECNICO_IPM_2021_INE.docx.pdf
- INE - Instituto Nacional de Estadística Instituto Nacional de Estadística (sf). Datos extraídos de la web Estadísticas por tema, estadísticas sociodemográficas, educación. Extraído en noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.ine.gov.py/default.php?publicacion=6>
- INE - Instituto Nacional de Estadística Instituto Nacional de Estadística (sf). Atlas de género. Disponible en: <https://atlasgenero.ine.gov.py/>
- MEC - Ministerio de Educación y Ciencia (2022). Mapa escolar, datos escolares. Extraído en noviembre de 2022. Disponible en: https://mapaescolar.mec.gov.py/mapa_escolar/contenido/datos_educativos

- OEI/MEC/ID (2021). Factores determinantes del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Asunción. Disponible en: [https://oei.int/oficinas/paraguay/publicaciones/factores-determinantes-del-
aprovechamiento-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-tic-en-la-
ensenanza-y-aprendizaje-de-estudiantes-de-la-educacion-escolar-basica-y-
educacion-media-de-instituciones-oficiales-de-paraguay](https://oei.int/oficinas/paraguay/publicaciones/factores-determinantes-del-aprovechamiento-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-tic-en-la-ensenanza-y-aprendizaje-de-estudiantes-de-la-educacion-escolar-basica-y-educacion-media-de-instituciones-oficiales-de-paraguay)
- OIT - Organización Internacional del Trabajo (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- ONU/CDPD (2018). Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención (CRPD/C/GC/7). Disponible en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2pjFYzWLBu0vA%2BBr7QovZhbHacOZBjgP1AQGPdeXGwfjaZPIQsVCwCkrFzMvoEPQIsioa9EU6s4Brtzk91g5Vth>
- Ortiz, L. (2012). Bilingüismo y educación: la diferenciación social de la lengua escolar. Obtenido de América Latina Hoy: <https://doi.org/10.14201/alh.8977>
- PNTE (2021) ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO PARAGUAYO. MEC: Asunción. Disponible en: https://www.transformacioneducativa.edu.py/_files/ugd/79dac2_f4f8dd0287574a2099e0367057fb366d.pdf
- Rodas, C.; Martínez, E.; Montero, Y. (2016). Cultura afroparaguaya y currículum escolar intercultural. Una exploración en la comunidad afro Kamba Kua. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/45355273.pdf>.
- Serafini, V.; Imas, V. (2015). Igualdad de género y principales brechas en Paraguay. Asunción: ONU Mujeres.
- SNEPE (2019). Análisis de factores asociados al rendimiento académico de estudiantes de finales de ciclo. Evaluación Censal 2015. Disponible en: https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15339?1556276743
- STP – Secretaría Técnica de Planificación del desarrollo económico y social (sf). Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Avances y actualización (PND 2030). Asunción.
- Sanabria, M.; Sánchez Bernal, S.; Osorio, A. y Bruna, S. (2014). Análisis de la situación nutricional de los niños menores de cinco años en Paraguay a partir de la encuesta de ingresos y gastos y de condiciones de vida 2011-2012. Asunción: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Asunción
- SENADIS - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (sf). Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad. Resumen Ejecutivo. Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/PRY/INT_CMW_A
DR_PRY_39732_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/PRY/INT_CMW_ADR_PRY_39732_S.pdf)
- PRONAPI (2010). Marco Teórico y Metodológico del Diagnóstico Participativo en Comunidades Indígenas de Paraguay. Disponible en: <http://biblioteca.mds.gov.py:8080/handle/123456789/215>
- UNESCO (2020). Discapacidad y educación en Paraguay: retos de la educación de personas con discapacidad en Paraguay desde la perspectiva de la gobernabilidad. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374680#:~:text=Del%20total%20de%20estudiantes%20con,1.5%25%20>

UNICEF Paraguay (2022). Nota Técnica. Aportes de UNICEF en el eje transversal de Interculturalidad en el marco del Proyecto Nacional de Transformación Educativa 2020/2021. Agosto 2020. UNICEF: Paraguay.

UN - Disability Inclusion Strategy (sf). Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. Directrices para la consulta a personas con discapacidad. Indicador 5. Disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/spanish_un_consultation_guidelines.pdf

Wehrle, A. (2020a). Pobreza y Educación: la situación de la población en edad escolar. Observatorio Educativo Ciudadano. Disponible en: <https://observatorio.org.py/especial/48>

Wehrle, A. (2020b). Persistencia de las brechas de género en Paraguay. Observatorio Educativo Ciudadano. Disponible en: <https://observatorio.org.py/especial/25#>

ANEXOS

- Notas para participar de los espacios
- Agendas de las reuniones
- Actas
- Planilla de registro asistencia

Archivos adjuntos

- Ley N°5282.pdf
- Decreto N°4064.pdf
- Guías para la participación
 - Infancia y adolescencia
 - Población Indígena
 - Personas con discapacidad
-